



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Listas provisionales. Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Servicios, Subgrupo C2, mediante el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 15 de septiembre de 2010, del Rector 5

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Convenios. Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación y la Universidad de Extremadura para la realización de actividades en el curso académico 2009/2010, que contribuyan a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior al amparo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 2009, por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su reunión del día 2 de junio de 2009 6



Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía. Subvenciones. Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para el fomento de las energías renovables 12

Ahorro y eficiencia energética. Subvenciones. Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para actuaciones de ahorro y eficiencia energética 15

Montes. Resolución de 3 de diciembre de 2010, del Consejero, por la que se autoriza la descatalogación de 30.511 metros cuadrados del monte de utilidad pública n.º 109 de la provincia de Cáceres "Dehesa Boyal" y se concede el uso privativo de los terrenos pertenecientes al mismo y necesarios para su suministro eléctrico 18

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Notificaciones. Edicto de 14 de diciembre de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 458/2010 20

Notificaciones. Edicto de 14 de diciembre de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 530/2010 22

V ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Anuncio de 14 de diciembre de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos 24

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Autovía EX-A1, tramo: Moraleja Este-Moraleja Oeste. Modificado n.º 1" 25

Expropiaciones. Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-307, de Mérida a Guareña, tramo: Río Guadiana - EX-105 (Guareña). Modificado n.º 1" 31



Expropiaciones. Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Variante de Villar del Rey entre la carretera EX-214 y la EX-325" 34

Expropiaciones. Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-112, de Zafra a Villanueva del Fresno, tramo: Oliva de la Frontera-Villanueva del Fresno" 56

Expropiaciones. Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-381, de Trujillo a Montánchez, tramo: Trujillo-Ruanes" 93

Expropiaciones. Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-111, tramo: p.k. 23+750 a p.k. 43+360" 129

Expropiaciones. Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Drenaje de la carretera EX-105, variante a Torre de Miguel Sesmero" .. 170

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Contratación. Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Piensos para las distintas especies dulceacuícolas del Centro de Acuicultura y Piscifactoría de Jerte, anualidad 2011 (por lotes)". Expte.: 11N2021CA007 175

Contratación. Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Custodia nocturna y medioambiental de las dependencias de la zona de uso público del Parque Nacional de Monfragüe". Expte.: 11N4041CA013 179

Contratación. Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Apoyo a tratamientos selvícolas y otros trabajos de prevención y extinción de incendios forestales". Expte.: 11N3041FR001 183

Deslinde. Anuncio de 9 de diciembre de 2010 sobre acuerdo de inicio y exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde del monte de utilidad pública n.º 27, denominado "Los Robledillos", en el término municipal de Helechosa de los Montes, de las líneas abiertas en primera fase 188

Deslinde. Anuncio de 15 de diciembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia y vista del expediente en el procedimiento de deslinde del monte público n.ºs 36 y 37, denominado "Arrazauces", en los términos municipales de Quintana de la Serena y Valle de la Serena 189



Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Anuncio de 14 de diciembre de 2010 sobre notificación del expediente n.º 145/1006, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias **191**

Notificaciones. Anuncio de 15 de diciembre de 2010 sobre notificación del expediente n.º 357/1007, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias **191**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres (productos congelados, verduras congeladas y grasas comestibles) para el Área de Salud". Expte.: CS/01/1110059310/10/PA **192**

Contratación. Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres (agua, refrescos, zumos, infusiones, condimentos y otros) para el Área de Salud". Expte.: CS/01/1110058332/10/PA **194**

Contratación. Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres (pescado fresco y congelado) para el Área de Salud". Expte.: CS/01/1110058193/10/PA **196**

Contratación. Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Productos reactivos de análisis clínicos para el Servicio de Hematológica del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para los ejercicios 2011 y 2012". Expte.: CS/07/1110058295/10/PA **198**

Contratación. Anuncio de 15 de diciembre de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Material auxiliar de cobertura quirúrgica desechable con destino a la Gerencia del Área de Salud de Cáceres". Expte.: CS/05/1110053146/10/PA **200**

Ayuntamiento de Badajoz

Planeamiento. Anuncio de 7 de diciembre de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal OD-01/2010 **202**

Ayuntamiento de Hervás

Pruebas selectivas. Anuncio de 13 de diciembre de 2010 sobre aprobación de las bases para la contratación de una plaza de peón de limpieza viaria, mediante el sistema de concurso-oposición **202**

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 15 de diciembre de 2010 sobre nombramiento de funcionarias de carrera **203**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Servicios, Subgrupo C2, mediante el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 15 de septiembre de 2010, del Rector. (2010063050)

De acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 15 de septiembre de 2010, del Rector, publicada en el DOE n.º 187, de 28 de septiembre, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Servicios de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, número 2 y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

La presente resolución se dicta en ejercicio de la delegación de competencias del Rector en el Gerente establecidas en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura y Resolución de 20 de septiembre de 2007 (DOE n.º 113, del 29), pudiendo ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 17 de diciembre de 2010.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación y la Universidad de Extremadura para la realización de actividades en el curso académico 2009/2010, que contribuyan a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior al amparo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 2009, por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su reunión del día 2 de junio de 2009. (2010063065)

Habiéndose firmado el día 26 de abril de 2010 Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la realización de actividades en el curso académico 2009/2010, que contribuyan a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior al amparo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 2009, por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su reunión del día 2 de junio de 2009, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 15 de diciembre de 2010.

La Secretaria General,
P.D. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 12/05/2010,
DOE n.º 93, de 18 de mayo),
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

**A N E X O**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CURSO ACADÉMICO 2009/2010, QUE CONTRIBUYAN A LA IMPLANTACIÓN DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL AMPARO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE FORMALIZAN LOS COMPROMISOS FINANCIEROS ORIGINADOS EN EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA, EN SU REUNIÓN DEL DÍA 2 DE JUNIO DE 2009

En Mérida, a 26 de abril de 2010.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a M.^a Dolores Aguilar Seco, Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrada por Decreto del Presidente 19/2007, de 30 de junio (DOE Extraordinario n.º 6, de 2 de julio), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, modificado por Decreto del Presidente 10/2008, de 23 de septiembre, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, autorizada para la suscripción de este Convenio mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión del día 16 de abril de 2010.

De otra, el Excmo. Sr. D. Juan Francisco Duque Carrillo, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto 109/2007, de 22 de mayo (DOE n.º 61, de 29 de mayo), en nombre y representación de esta Institución y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas y tras la debida autorización de suscripción del presente convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en su sesión del día 18 de febrero de 2010.

Reconociéndose mutua capacidad para suscribir el presente convenio de colaboración

MANIFIESTAN

Primero. Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Extremadura: "Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que conforme al artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149, y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía".

Mediante el Real Decreto 634/1995, de 25 de abril, se realiza el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Universidades.



Segundo. Que la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura pretenden participar de forma activa en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, para lo cual se han iniciado acciones de adaptación y se han suscrito varios convenios para favorecer dicha adaptación.

Tercero. Que la Universidad de Extremadura inició su programa de adaptación al Proceso de Bolonia en el año 2004, a través de la publicación de diferentes convocatorias encaminadas a facilitar la adquisición de experiencias previas por parte del profesorado, del personal de administración y servicios y del alumnado, que coadyuven al éxito del proceso cuando, necesariamente, deban generalizarse todas las implicaciones metodológicas que se derivan del proceso de Convergencia Europea.

Cuarto. Que, durante el curso académico 2009-2010, la Universidad continúa su proceso de adaptación mediante nuevas actuaciones y convocatorias que tienen por objetivo la adaptación a las exigencias derivadas de la construcción de un espacio común en la Enseñanza Superior Europea. Ello ayudará a forjar una idea cabal de las implicaciones del proceso en todos sus aspectos: infraestructuras docentes, diseño de planes de estudio, estructuras de coordinación docente necesarias, dedicación del profesorado, trabajo del estudiante, evaluación de los estudiantes, calendario académico, programas de difusión y orientación universitaria dirigido al alumnado, etc. Dicho conocimiento constituye una importante base sobre la que asentar el más importante proceso de modernización de la Enseñanza Universitaria en Extremadura.

Quinto. De conformidad con el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 2009, se formalizaron los compromisos financieros resultantes del acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su reunión del día 2 de junio de 2009, sobre los criterios de distribución territorial, así como la distribución resultante de las subvenciones correspondientes al ejercicio económico 2009 para apoyar la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior. Entre esos criterios figuran el número de nuevos grados implantados de acuerdo a los requisitos del Plan Bolonia en el curso 2009-2010, así como otros referidos al número de estudiantes, el número de universidades en el mismo ámbito geográfico o el número total de titulaciones oficiales.

Estas subvenciones serán gestionadas por las Comunidades Autónomas con cargo a fondos procedentes del Presupuesto General del Estado de 2009, de forma que las respectivas Comunidades Autónomas adjudicarán mediante convenio con sus universidades públicas la totalidad de la cantidad correspondiente a la cuota resultante de los criterios establecidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 2009. En el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la cuantía asignada para el ejercicio 2009 asciende a cuatrocientos veintiún mil seiscientos setenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (421.679,67 €).

En consecuencia, teniendo en cuenta las motivaciones antes referidas, ambas partes desean formalizar el presente Convenio, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Extremadura, a través de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e



Innovación, y la Universidad de Extremadura para la adjudicación de la subvención destinada a apoyar la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior. Todo ello al amparo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 2009 por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su reunión del día 2 de junio de 2009.

Segunda. Líneas prioritarias de actuación.

Podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención asignada en este Convenio, las actuaciones que se realicen a lo largo del curso académico 2009-2010 por la Universidad de Extremadura, cuyo objetivo sea la realización de actividades que contribuyan a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en los términos descritos en el párrafo siguiente.

En todo caso, estas actuaciones subvencionables deberán contemplar alguna de las siguientes líneas de actuación:

- 1) Elaboración de propuestas de planes de estudio con garantía de calidad.
- 2) Diseño de sistemas de evaluación de las competencias de los estudiantes.
- 3) Diseño y puesta en marcha de sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.
- 4) Diseño y puesta en marcha de sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.
- 5) Establecimiento del sistema propio de la universidad para transferencia y reconocimiento de créditos.
- 6) Elaboración y análisis de indicadores de graduación, abandono y eficiencia de las actuales titulaciones.
- 7) Diseño de prácticas externas y su evaluación.
- 8) Diseño de trabajos de fin de grado o máster y su evaluación.
- 9) Dotación de recursos de enseñanza-aprendizaje para los nuevos títulos.
- 10) Mejora de las prácticas internas y externas de los estudiantes.
- 11) Diseño del sistema de garantía de la calidad aplicable a la titulación.
- 12) Diseño del procedimiento de seguimiento de la calidad en las nuevas titulaciones.
- 13) Diseño del procedimiento de acreditación interna en los nuevos títulos.

Los proyectos subvencionados deberán desarrollarse a lo largo del curso académico 2009-2010, y darán lugar a una Memoria de Ejecución por parte de la Universidad de Extremadura, que deberá ser presentada ante la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo antes del 30 de octubre de 2010.



La Dirección General de Educación Superior y Liderazgo remitirá al Ministerio de Educación, antes del 31 de diciembre de 2010, una memoria de ejecución del Convenio, que incluirá como anexos, las memorias de ejecución de los proyectos elaborados por la Universidad de Extremadura.

Tercera. Financiación.

Se destinan al presente convenio CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (421.679,67 €), que serán aportados por la Consejería de Economía, Comercio e Innovación con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2010.19.07.222D.749.00, Superproyecto 2008.19.07.9007, Proyecto 2009.19.07.0013 "Nuevos planes de estudio de la Universidad de Extremadura", cantidad resultante de los criterios establecidos por la Conferencia General de Política Universitaria en su reunión de 2 de junio de 2009, aplicados por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 2009.

Cuarta. Operativa de las aportaciones, forma de pago y justificación.

Una vez firmado el Convenio, la Junta de Extremadura abonará a la Universidad de Extremadura el 25 por ciento del importe total de la financiación estipulada en el mismo. Una vez justificado este importe, se procederá al pago del segundo 25 por ciento, y así sucesivamente hasta alcanzar el importe íntegro de la financiación. En todo caso, la totalidad de la cantidad contemplada en la cláusula tercera deberá ser justificada por parte de la Universidad de Extremadura con anterioridad a la finalización de la vigencia del convenio.

La Universidad de Extremadura deberá justificar que los gastos inherentes al Convenio han sido debidamente pagados, para lo cual remitirá a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, con anterioridad al 5 de diciembre de 2010, las correspondientes relaciones certificadas y facturas y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Quinta. Exención de garantías por anticipos a cuenta.

La Universidad de Extremadura queda exenta de la presentación de garantías por las cantidades entregadas a cuenta, sin perjuicio de la obligación de justificación íntegra de las cantidades aportadas, en virtud de la disposición adicional cuarta de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

Sexta. Obligaciones de la Universidad de Extremadura.

La Universidad de Extremadura asume, además de las otras obligaciones previstas en este Convenio, las determinadas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la de remitir a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, con anterioridad al día 30 de octubre de 2010, una memoria de ejecución de las actuaciones previstas en el presente Convenio.

La Universidad de Extremadura se compromete a informar en todo momento a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la marcha y ejecución del presente Convenio, así como de la aplicación de los fondos recibidos.



Séptima. Publicidad.

La Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y el Ministerio de Educación deberán aparecer en todas las comunicaciones, material publicitario, cartelería, anuncios, memorias y cualquier otro ámbito de conocimiento público de los gastos e inversiones que se realicen con cargo al presente Convenio.

Octava. Seguimiento.

Para garantizar la ejecución, el seguimiento y el correcto cumplimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, presidida por la Directora General de Educación Superior y Liderazgo, actuando como vocales los Vicerrectores de Planificación Académica y de Calidad y Formación Continua, y el Jefe del Servicio de Enseñanza Superior de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo.

El Régimen Jurídico de esta Comisión de Seguimiento será el establecido en Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los órganos colegiados.

Las cuestiones que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por la Comisión de Seguimiento.

Novena. Incumplimientos.

Este convenio quedará sin efecto en caso de incumplirse por cualquiera de las partes las estipulaciones pactadas en el mismo, siendo a cargo de la entidad que haya incumplido las penalidades e indemnizaciones que se deriven del citado incumplimiento.

En su caso, la Universidad de Extremadura procederá al reintegro de las cantidades abonadas por la Junta de Extremadura no aplicadas al objeto del Convenio o no justificadas de acuerdo con el principio de proporcionalidad a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décima. Eficacia.

La eficacia del presente Convenio se extiende desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2010, salvo denuncia expresa por alguna de las partes.

Undécima. Naturaleza del Convenio.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que las discrepancias en cuanto a su interpretación y cumplimiento, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula octava, corresponderá a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Las partes leen el presente Convenio, lo encuentran conforme y en prueba de ello, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, Fdo.: María Dolores Aguilar Seco.

El Rector de la Universidad de Extremadura, Fdo.: Juan Francisco Duque Carrillo.



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para el fomento de las energías renovables. (2010063071)

En desarrollo del Convenio de Colaboración firmado el 14 de septiembre de 2009, entre el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía y la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Junta de Extremadura aprobó el Decreto 263/2008, de 29 de diciembre, modificado por Decreto 242/2009, de 20 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones para la promoción de las energías renovables en Extremadura.

A través de la Orden de 4 de enero de 2010 por la que se convoca la concesión de ayudas para el aprovechamiento de energías renovables, publicada en el DOE n.º 5, de 11 de enero, se convocan subvenciones para fomento de las energías renovables.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 20 del Decreto 263/2008, de 29 de diciembre, que establece que por parte del organismo otorgante se realizará la publicidad de las subvenciones concedidas de cantidad igual o superior a 3.000 € en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario a que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención,

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad en el Anexo a las ayudas concedidas de cantidad igual o superior a 3.000 € para actuaciones de ahorro y eficiencia energética, convocados por Orden de 4 de enero de 2010, especificando beneficiario, cantidad concedida y proyecto objeto de financiación, por importe de 631.842,79 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.722A.760, 15.03.722A.770 y 15.03.722A.789, y dentro del proyecto 2009.15.03.0009 "Plan de energías renovables".

Segundo. La Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética notificará individualmente a los beneficiarios las condiciones generales que les afecten, mediante la correspondiente resolución individual.

Tercero. La concesión de las subvenciones está sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 263/2008, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones para la promoción de las energías renovables en Extremadura, modificado por el Decreto 242/2009, de 20 de noviembre.

Mérida, a 1 de diciembre de 2010.

El Director General de Ordenación
Industrial y Política Energética,
JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA

ANEXO

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
SOLAR TÉRMICA DE BAJA TEMPERATURA.			
ER/T/10/10	Mª MAGDALENA FERNÁNDEZ REDONDO	80052225N	3.352,20
ER/T/13/10	AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE	P1006900C	13.065,38
ER/T/24/10	MONTESANO EXTREMADURA, S.A.	A06279533	40.000,00
ER/T/25/10	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ	P0600000D	21.012,49
ER/T/26/10	CDAD. PROPIETARIOS C/ ENRIQUE SEGURA OTAÑO,5	H06130165	8.841,10
ER/T/31/10	FRANCISCO LÓPEZ TROYANO	75702594A	9.235,20
ER/T/43/10	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	P0615300A	17.981,33
ER/T/48/10	JOSE CARLOS AREVALO LORIDO	5907516N	3.387,99
ER/T/53/10	JUAN JOSÉ RAMOS RONCERO	80067375M	3.219,00
ER/T/54/10	JUAN FERNANDEZ DE ARÉVALO CONEJO	33506283K	7.966,80
ER/T/62/10	FERNANDO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	07001590E	5.318,85
ER/T/74/10	LOS JARDINES DE LAS BÓVEDAS, S.L.	B06458715	8.685,72
ER/T/86/10	AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA	P0609700J	5.809,00
ER/T/90/10	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	P0615300A	7.258,27
ER/T/91/10	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	P0615300A	6.431,47
ER/T/92/10	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	P0615300A	6.375,81
ER/T/97/10	HIPPOBOX BADAJOZ, S.L.	B06564017	19.516,58
ER/T/100/10	AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO	P1013000C	5.166,31
BIOMASA TÉRMICA.			
ER/B/14/10	BALNEARIO EL RAPOSO, S.L.	B28023679	4.760,70
ER/B/23/10	PATRICIA MULDER CABALLERO	53674567L	8.700,00
ER/B/49/10	ANIANO SANCHEZ PÉREZ	76011096Y	4.210,50
ER/B/58/10	CASTELLANO Y BOTEJARA, C.B.	E10288900	4.977,60
ER/B/59/10	VÁZQUEZ ALONSO, C.B.	E10229367	4.977,60
ER/B/62/10	JUAN ALMARAZ GASPAS	07463916W	3.765,00
ER/B/64/10	SDAD. COOP. LTDA. DEL CAMPO "EL LACARA"	F06029466	3.372,00
ER/B/70/10	LAURA FERNÁNDEZ CAMPÓ	50113635Q	5.130,00
ER/B/80/10	COMPAÑÍA AGROFORESTAL DE EXTREMADURA, S.L.	B10215127	16.440,60
ER/B/103/10	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR	P1002500E	8.640,00
ER/B/104/10	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CUMBRES	79308080D	3.255,75
ER/B/113/10	MARIA EULALIA MUÑOZ MORÁN	08745933E	3.300,00
ER/B/117/10	VIRGILIO BARBOSA MAÑERO	06968803X	3.174,60
ER/B/119/10	GONZALEZ FUENTES JUAN LUIS	08788014J	5.580,00
ER/B/120/10	FERNANDO JAVIER GOMEZ FERNANDEZ-AGUADO	08820496L	6.300,00
ER/B/122/10	JESÚS ÁLVAREZ HORRILLO	52961498L	5.400,00
ER/B/128/10	AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO	P1004800G	14.400,00
INSTALACIONES HÍBRIDAS BIOMASA TÉRMICA + SOLAR TÉRMICA DE BAJA TEMPERATURA.			
ER/H/03/10	ANTONIO ABAD LAVADO RAMÍREZ	80050582W	3.798,00
ER/H/05/10	JULIA MARTÍN CERRATO	52960483Q	12.971,25
ER/H/06/10	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE	P0606300B	21.716,10
ER/H/07/10	FRANCISCO JOSÉ MERA CALDERÓN	34771746R	3.879,45
ER/H/08/10	FUNDACIÓN MAIMONA	G06330088	22.306,80
ER/H/10/10	MARIA DEL PILAR SILVA PAVÓN	0885959Y	5.580,00



NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA. MIXTA EÓLICA - FOTOVOLTAICA.			
ER/F/04/10	JULIO GONZÁLEZ GARCÍA	08962200C	3.978,63
ER/F/10/10	JOSÉ GUERRA MAYA	08342358M	3.082,68
ER/F/13/10	AYUNTAMIENTO DE HELECHOSA DE LOS MONTES	P0606002D	8.640,00
ER/F/14/10	Mª PILAR MORENO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA	08790063S	3.372,68
ER/F/15/10	CRISTINA GUILLÉN CALZADA	28945951Z	3.814,58
ER/F/19/10	JAVIER HERGUETAGOMEZ	06931206H	4.160,00
ER/F/20/10	JULIA FERNÁNDEZ CEREZO	08681167R	4.136,29
ER/F/22/10	BENITA RODRÍGUEZ ROCHA	80034200L	3.840,00
ER/F/30/10	JUAN MANUEL HERNANDEZ RAMOS	53267001J	3.840,00
ER/F/39/10	ANTONIO RUIZ HERNÁNDEZ	08806362F	7.200,00
ER/F/41/10	RAMÓN PALOMINO SOLÍS	06919192X	5.120,00
ER/F/42/10	Mª JOSÉ PRIETO BALTASAR	04169669E	9.480,00
ER/F/43/10	NAVAGAR, S.A.	A28302107	6.200,00
ER/F/47/10	JOSE ANTONIO MARTÍN JIMÉNEZ	79265477W	7.200,00
ER/F/49/10	JOSEFA IRIGARAY BERGARA	15236881W	3.136,56
ER/F/52/10	MANUEL MONTES GONZALEZ	07657973P	5.952,00
ER/F/53/10	MANUEL MONTES GONZALEZ	07657973P	5.952,00
ER/F/55/10	ANA BELÉN ALONSO LÓPEZ	76578990F	3.168,00
ER/F/61/10	DIEGO TRES PALACIOS SOLÍS	06997486N	3.120,00
ER/F/68/10	LUCÍA SÁNCHEZ CASLA	02489519E	3.705,80
ER/F/70/10	SALUD MEGÍAS GARCÍA	80003540H	3.120,00
ER/F/73/10	JOSE ORTIZ SANCHEZ	08363348L	5.170,62
ER/F/75/10	CARMEN MORALES GORDITO	76246196T	3.520,00
EQUIPOS DE TRATAMIENTO EN CAMPO DE BIOMASA PARA SU ASTILLADO O EMPACADO.			
ER/M/01/10	PATRICIA MULDER CABALLERO	53.674.567-L	4.500,00
ER/M/05/10	ASOCIACIÓN EDUCATIERRA	G10327302	3.600,00
ER/M/07/10	LA LISA SOCIEDAD CIVIL	J41652595	4.917,00
ER/M/08/10	SERVICIOS AGROVIOL, S.L.	B06555833	49.500,00
SURTIDORES PARA BIOCARBURANTES			
ER/S/01/10	Mª FELISA VALVERDE MOYA	76251898K	10.159,92
ER/S/03/10	AREA DE SERVICIO SAN MARTÍN, S.L.	B06213375	37.192,03
EQUIPOS DE APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA EXISTENTE EN EL SUBSUELO. GEOTERMIA.			
ER/G/01/10	CENTRO DE MAYORES NTA. SRA. DE FÁTIMA, S.L.	B10356343	20.448,28
ER/G/02/10	MARÍA CARMONA BEJAR	76254347D	9.022,27
ER/G/03/10	ANA CARMONA BEJAR	76254346P	5.334,00
ER/G/04/10	JULIO PRIETO FERNÁNDEZ	33985889P	7.000,00

• • •



RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para actuaciones de ahorro y eficiencia energética. (2010063072)

En desarrollo del Convenio de Colaboración para la definición y puesta en prácticas de actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012 (PAE4+), dentro de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012, suscrito entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), la Junta de Extremadura aprobó el Decreto 262/2008, de 29 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en actuaciones de ahorro y eficiencia energética, modificado por Decreto 238/2009, de 13 de noviembre, con el que se pretende fomentar la realización de actuaciones concretas en materia energética con el fin de moderar el consumo y aumentar la eficacia energética de instalaciones, construcciones, hábitos, etc.

A través de la Orden de 4 de enero de 2010 publicada en el DOE n.º 5 de 11 de enero, se convocan subvenciones para actuaciones de ahorro y eficiencia energética en el año 2010.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 15 del Decreto 262/2008, de 29 de diciembre, modificado por Decreto 238/2009, de 13 de noviembre, que establece que por parte del organismo otorgante se realizará la publicidad de las subvenciones concedidas de cantidad igual o superior a 3.000 € en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario a que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención,

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad en el Anexo a las ayudas concedidas de cantidad igual o superior a 3.000 € para actuaciones de ahorro y eficiencia energética, convocados por Orden de 4 de enero de 2010, especificando beneficiario, cantidad concedida y proyecto objeto de financiación, por importe de 790.238,11 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.722A.760, 15.03.722A.770 y 15.03.722A.789, y dentro del proyecto 2009.15.03.0008 "Ahorro y eficiencia energética: PAE4+ (2008-2012)".

Segundo. La Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética notificará individualmente a los beneficiarios las condiciones generales que les afecten, mediante la correspondiente resolución individual.

Tercero. La concesión de las subvenciones está sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 262/2008, de 29 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en actuaciones de ahorro y eficiencia energética, modificado por Decreto 238/2009, de 13 de noviembre.

Mérida, a 1 de diciembre de 2010.

El Director General de Ordenación
Industrial y Política Energética,
JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA



ANEXO

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MEDIDA 1.1 - Auditorias energéticas.			
AEE/1.1/35/10	PULEVA BIOTECH, S.A.	A18550111	3.057,75
MEDIDA 1.2 - Ayudas públicas para el ahorro energético en el sector industrial.			
AEE/1.2/02/10	NAVIDUL EXTREMADURA, S.A.	A-81803819.	18.224,80
AEE/1.2/04/10	A.G. SIDERÚRGICA BALBOA, S.A.	A-06162366.	76.001,43
AEE/1.2/15/10	NUTER FEED S.A.U.	A-15012180.	14.393,37
MEDIDA 2.1 - Mejora del aislamiento térmico en los edificios existentes.			
AEE/2.1/04/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JOSE RAMÓN MELIDA, 17	H06210652	4.187,04
AEE/2.1/35/10	JULIÁN PRIETO BEGOÑA GALEANO ARQUITECTOS S.L	B06316061	10.606,17
AEE/2.1/54/10	JAVIER ORDOÑEZ MUÑOZ	08872530G	13.572,00
MEDIDA 2.2 - Mejora de las instalaciones térmicas de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria.			
AEE/2.2/07/10	DEUTZ DITER, S.A.	A06000293	16.747,50
AEE/2.2/12/10	EXMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	P0608300J	5.047,09
MEDIDA 2.3 - Mejora de la eficacia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes.			
AEE/2.3/03/10	AYUNTAMIENTO DE LA CODOSERA	P0603700F	5.079,21
AEE/2.3/09/10	EXMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	P0608300J	7.440,65
MEDIDA 3.1 - Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existentes.			
AEE/3.1/001/10	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	P0601500B	4.913,80
AEE/3.1/003/10	AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS	P1012400F	4.799,84
AEE/3.1/004/10	E.L.M. DE VALDIVIA	P0618300 H	8.543,24
AEE/3.1/007/10	AYUNTAMIENTO DE FERIA	P0604900A	36.176,31
AEE/3.1/008/10	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA	P0610400D	5.295,80
AEE/3.1/010/10	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA	P1020800G	4.445,56
AEE/3.1/013/10	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO	P0613100G	4.181,10
AEE/3.1/016/10	AYUNTAMIENTO DE TORREMEJÍA	P0613300C	38.485,94
AEE/3.1/017/10	AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS	P0606900I	10.748,10
AEE/3.1/020/10	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	P0614900I	9.786,85
AEE/3.1/021/10	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN	P1011200A	10.035,83
AEE/3.1/026/10	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS	P0612100H	4.870,59
AEE/3.1/027/10	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	P0601100A	62.250,31
AEE/3.1/029/10	AYUNTAMIENTO VALLE DE LA SERENA	P0614600E	6.750,15
AEE/3.1/030/10	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO	P0602200H	8.504,20
AEE/3.1/031/10	AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO	P1002900G	5.984,00
AEE/3.1/034/10	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA	P1013400E	13.441,68
AEE/3.1/035/10	AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA	P1017800B	13.540,01
AEE/3.1/040/10	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS	P0614300B	3.583,85
AEE/3.1/043/10	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	P0615300A	10.083,94
AEE/3.1/044/10	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	P0615300A	9.350,33
AEE/3.1/045/10	AYUNTAMIENTO DE TORRE MAYOR	P0613200E	22.259,57
AEE/3.1/046/10	AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA	P0601800F	8.504,20
AEE/3.1/047/10	AYUNTAMIENTO DE MONTE RRUBIO DE LA SERENA	P0608700A	18.659,60
AEE/3.1/048/10	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES	P0613900J	9.746,40



NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AEE/3.1/050/10	AYUNTAMIENTO DE PIORNAL	P1015000A	5.350,40
AEE/3.1/051/10	AYUNTAMIENTO DE CILLEROS	P1006500A	3.679,20
AEE/3.1/053/10	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES	P0608100D	5.025,21
AEE/3.1/055/10	AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO	P0602800E	13.619,40
AEE/3.1/056/10	AYUNTAMIENTO DE PALOMAS	P0609800H	5.218,49
AEE/3.1/057/10	AYUNTAMIENTO DE LLERENA	P0607400I	14.324,04
AEE/3.1/059/10	AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO	P1013300G	5.922,38
AEE/3.1/062/10	AYUNTAMIENTO DE MAGACELA	P0607500F	8.616,94
AEE/3.1/063/10	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE	P0606300B	20.312,76
AEE/3.1/064/10	AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA	P0616200B	27.176,00
AEE/3.1/065/10	AYUNTAMIENTO. PEDROSO DE ACIM	P1014200H	4.105,54
AEE/3.1/067/10	AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA	P0605000I	5.049,63
AEE/3.1/068/10	AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA	P0603900B	16.828,34
AEE/3.1/071/10	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	P0601500B	7.181,95
AEE/3.1/072/10	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	P0601500B	33.257,51
AEE/3.1/073/10	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	P0601500B	29.246,37
AEE/3.1/074/10	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA	P1021500B	5.786,00
AEE/3.1/077/10	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	P0610800E	5.865,55
AEE/3.1/078/10	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO	P0615400I	4.115,17
AEE/3.1/84/10	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ZARZÓN	P1015500J	3.441,60
MEDIDA 3.2 - Realización de estudios, análisis de viabilidad y auditorias de las instalaciones de alumbrado exterior existentes.			
AEE/3.2/04/10	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA	P1013400E	3.307,68
AEE/3.2/16/10	AYUNTAMIENTO DE LA CODOSERA	P0603700F	3.137,88
AEE/3.2/21/10	AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS	P0606900I	3.886,60
AEE/3.2/35/10	AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA	P0605000I	3.234,80
AEE/3.2/38/10	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	P0601100A	18.263,26
MEDIDA 4.2 - Estudios de viabilidad para cogeneraciones.			
AEE/4.2/01/10	ONDUPACK S.A.U.	A06255244	5.290,00
AEE/4.2/02/10	SEÑORÍO DE OLIVENZA, S.L.	B06448419	5.290,00
AEE/4.2/03/10	CONSERVAS EL CIDACOS, S.A.	A26016881	4.471,20
AEE/4.2/04/10	CRUZ TÉCNICAS AGRÍCOLAS, S.L.	B06375448	3.450,00
AEE/4.2/05/10	CRUZ TÉCNICAS AGRÍCOLAS, S.L.	B06375448	3.036,00
AEE/4.2/06/10	CRUZ TÉCNICAS AGRÍCOLAS, S.L.	B06375448	3.450,00

• • •



RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, del Consejero, por la que se autoriza la descatalogación de 30.511 metros cuadrados del monte de utilidad pública n.º 109 de la provincia de Cáceres "Dehesa Boyal" y se concesiona el uso privativo de los terrenos pertenecientes al mismo y necesarios para su suministro eléctrico. (2010063061)

Habiéndose solicitado por parte del Ayuntamiento de Montehermoso la ocupación parcial de las parcelas 148 y 9.011 del polígono 9 de ese término municipal, pertenecientes al epigrafiado monte de utilidad pública de titularidad local.

Resultando que, de acuerdo con lo proyectado en el expediente de su razón y conforme se grafía en planos, la referida pretensión de ocupación tiene por objeto el establecimiento de un recinto ferial de 30.511 metros cuadrados sitios en la zona superior de la parcela 148 de dicho polígono 9, así como su dotación de suministro eléctrico a través de la instalación de una línea subterránea de 416 metros de longitud en terrenos correspondientes a la parcela 9.011 de ese mismo polígono.

Considerando el carácter complementario de dicho suministro eléctrico, así como que la constitución del recinto ferial trae causa de un proyecto aprobado e incluido en el "Programa Extraordinario de Inversiones 3/2009" de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres con la denominación "Dependencia municipal. Recinto ferial. Obra 121/046/2009" que supone el establecimiento de una nueva demanialidad cuya compatibilización con la forestal actualmente existente no resulta jurídicamente viable en razón a la naturaleza y entidad de las obras proyectadas y aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 15.4 y 18.4 de la citada Ley de Montes, así como en los demás preceptos con ellos relacionados, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren lo dispuesto en los artículos 16.5 de esa misma Ley, 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 65.1 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

- I. Declarar la incompatibilidad y prevalencia de la nueva demanialidad proyectada en que consiste la constitución del recinto ferial municipal sobre la forestal actualmente existente en el monte de utilidad pública n.º 109 de la provincia de Cáceres, "Dehesa Boyal", y, en consecuencia y de conformidad con lo prevenido en el artículo 18.4 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, autorizar la descatalogación de los 30.511 metros cuadrados sitios en la parcela 148 del polígono 9 del término municipal de Montehermoso que, de acuerdo con lo proyectado y conforme se grafía en planos, se requieren a tal efecto.
- II. Concesionar, en los términos y condiciones que seguidamente se refieren, el uso privativo de los terrenos pertenecientes al monte de utilidad pública n.º 109 de la provincia de Cáceres, "Dehesa Boyal" que, sitios en la parcela 9.011 del polígono 9 del término municipal de Montehermoso, de acuerdo con lo proyectado y conforme se grafía en planos,

resultan necesarios para dotar de suministro eléctrico a dicho recinto ferial a través de la instalación de una línea subterránea de 416 metros de longitud.

1. Las obras a realizar en la parcela 9.011 del polígono 9 del término municipal de Montehermoso en orden a dotar de suministro eléctrico subterráneo al recinto ferial se efectuarán previa señalización y entrega de los terrenos afectados y levantamiento del correspondiente acta por parte del representante de la Administración gestora del monte.
2. Las operaciones de ejecución, mantenimiento y reparación de las obras e instalaciones que requiere la implantación de la línea subterránea que ha de dotar de suministro eléctrico al recinto ferial, así como, en su caso, las relativas a su desmantelamiento:
 - Se realizarán en los periodos o momentos que, previa solicitud al efecto y en orden a asegurar su compatibilización con los demás usos del monte, habilite por escrito la Sección de Coordinación del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal a que se halla adscrito, o, en caso de desacuerdo, la propia Jefatura de dicho Servicio.
 - Se ejecutarán de conformidad con cuanto imponga la normativa de aplicación y, en particular, la relativa a la prevención de incendios, así como a las instrucciones que, en su caso, en interpretación de la misma y al efecto de procurar su menor incidencia en el monte o de asegurar la debida reposición de los terrenos, imparta la Sección de Coordinación del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal a que se halla adscrito, o, de haber desacuerdo, la propia Jefatura de dicho Servicio.
3. La concesión se extinguirá transcurridos 35 años desde su otorgamiento, salvo que previamente se prorrogue su duración o que, antes de que finalice su vigencia inicial o prorrogada, así se acuerde en atención a que los terrenos dejen de servir a la dotación de suministro eléctrico al recinto ferial, en razón al incumplimiento de los términos y condiciones en que se otorga, o en consideración a cualesquiera otros fines que se estimen prevalentes.

III. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Mérida, a 3 de diciembre de 2010.

El Consejero de Industria,
Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 14 de diciembre de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 458/2010. (2010ED0613)

D.ª María Jesús del Cuvillo Silos, Secretario Judicial de la Sección de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, hago saber:

Que en el procedimiento recurso suplicación 458/2010 de esta Sección, seguidos a instancia de Corporación RTVE, ISS Soluciones de Mantenimiento y Gestión Integral, SL contra la empresa Mantenimiento e Ingeniería Energética, SA, y D. Francisco Salete Alhaja, D. Miguel Rodríguez Prieto, sobre reclamación cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLAMOS

Desestimando el recurso interpuesto por Iss Soluciones de Mantenimiento y Gestión Integral, SL, (actualmente Facility Services Mantenimiento y Gestión Integral, SLU) y estimando el también interpuesto por la Corporación de Radio y Televisión Española, SA, contra la sentencia de fecha 20 de febrero de 2010, recaída en autos número 550 y 551/2009, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 1 de los de Badajoz y su provincia, por D. Francisco Salete Alhaja y D. Miguel Rodríguez Prieto frente a las recurrentes, Mantenimiento e Ingeniería Energética, SA e Instalaciones y Tratamiento, SA, sobre reclamación de cantidad, revocamos parcialmente la sentencia recurrida, para absolver a la segunda recurrente de las pretensiones en su contra deducidas.

Se decreta la pérdida del depósito y la consignación constituidos por Iss Soluciones de Mantenimiento y Gestión Integral, SL para recurrir, a los que, una vez firme la presente resolución y por el Juzgado de procedencia, se les dará el destino legal.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta Sala Social, TSJ Extremadura.

Modo de impugnación: Se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 300 euros en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de esta Sala-Sección abierta en Grupo Banesto con el n.º 11310000350458/10 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "35 Social Casación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "35 Social Casación". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá



especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvanse los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los Libros de esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mantenimiento e Ingeniería Energética, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Cáceres, a catorce de diciembre de dos mil diez.

El/La Secretario/a Judicial

• • •





EDICTO de 14 de diciembre de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 530/2010. (2010ED0612)

D.ª María Jesús del Cuvello Silos, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

HAGO SABER:

Que en las actuaciones número 57-2008 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, recurso suplicación 0000530/2010, siendo la parte Recurrente, Ángel González Vera, en reclamación por otros derechos seguridad social, con fecha 10-12-2010, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"FALLAMOS

Con estimación del recurso de suplicación interpuesto por D. Ángel González Vera contra la sentencia dictada el 29 de marzo de 2010 por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Badajoz, en autos seguidos a instancia de MC Mutual frente al recurrente, Hijos de José Santiago, SL, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, anulamos la sentencia recurrida, reponiendo las actuaciones al momento anterior a ella para que se dicte otra en la que se contenga un completo relato de hechos probados.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta Sección de Sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia.

Hágaseles saber a los antedichos, sirviendo para ello esta misma orden, que contra la presente sentencia pueden, si a su derecho conviene, interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina, previsto en los artículos 216 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de los diez días laborales inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia de acuerdo con lo establecido, más en concreto, en los artículos 219, 227 y 228 de la citada Ley de 1995. Asimismo se hace expresa advertencia a todo posible recurrente en casación para unificación de esta sentencia que no goce de la condición de trabajador o de causahabiente suyo o de beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o del beneficio reconocido de justicia gratuita, y por lo que respecta a los dos últimos preceptos dichos (227 y 228), que el depósito de las 300 euros deberá ser efectuado ante la Sala Cuarta o de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse ante ella y en su cuenta número 2410, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal de la calle de Génova, nº 13, de Madrid, mientras que la consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá acreditarse, cuando así proceda, por el recurrente que no goce del señalado beneficio de justicia gratuita ante esta Sala de lo Social al tiempo de preparar el recurso de casación para unificación citado, para lo cual deberá



presentar en el tiempo dicho resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación en la cuenta corriente número 1131000035 0530/10 que esta Sala tiene abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal número sita en Avda. España Cáceres, de Cáceres, pudiéndose, en su caso, sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento de dicha condena mediante el correspondiente aval bancario en el que, expresa y necesariamente, habrá de hacerse constar la responsabilidad solidaria de la entidad bancaria avalista, documento escrito de aval que deberá ser ratificado por persona con poder bastante para ello de la entidad bancaria avalista.

Si la condena consistiere en constituir el capital-coste de una pensión de Seguridad Social, el ingreso de éste habrá de hacerlo en la Tesorería General de la Seguridad Social y una vez se determine por ésta su importe, lo que se le comunicará por esta Sala.

En el supuesto de que la parte recurrente hubiere efectuado las consignaciones o aseguramientos necesarios para recurrir, así como los depósitos precisos a igual efecto, procédase de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 201, 202.1 y 202.3 de la citada Ley de 1995, y siempre en atención a la parte dispositiva de esta sentencia.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvase los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los Libros de esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

PUBLICACIÓN

Publicada y leída fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el/la Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Ponente en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Doy fe".

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Hijos de José Santiago, SL, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Cáceres, a catorce de diciembre de dos mil diez.

La Secretario Judicial,
MARÍA JESÚS DEL CUVILLO SILOS

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2010084436)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple) Planta 9.ª de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 14 de diciembre de 2010. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANEXO

EXPEDIENTE: SEPC-00335/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** ACUERDO DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.
HECHO QUE SE IMPUTA: La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo los límites de la misma.

DENUNCIADO: HOSTELERÍA LUSA, S.L.

DNI/NIE/CIF: B06554240.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza Virgen de Bótoa, 5-3-2º B. 06002-BADAJÓZ.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIR. TERR. JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES E INSTRUCTOR, RESPECTIVAMENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 23.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 301 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO / ALEGACIONES Y PROPOSICIÓN DE PRUEBAS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00105/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: MARÍA FE GARCÍA MARTÍN

DNI/NIE/CIF: 06980730T.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Monseñor Rivera, 44. 10800-CORIA.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 210 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.



EXPEDIENTE: SEPC-00150/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.
DENUNCIADO: MANUEL LLANO GARLITO. **DNI/NIE/CIF:** 28937198R.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Juan Manuel Rosas, 137. 10071-CÁCERES.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.
INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.
ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EPEDIENTE.
TIPIFICACIÓN: Art 23.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 450 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00159/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.
DENUNCIADO: ZR-2069,S.L. **DNI/NIE/CIF:** B06275614.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Méjico, 4. 06800-MÉRIDA.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.
INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.
ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.
TIPIFICACIÓN: Art 23.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 301 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00399/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: No colocar en lugar visible cartel informativo expresivo de la prohibición de acceso de menores de 18 años a determinados establecimientos.
DENUNCIADO: MARCIA CRISTIANE RANGEL. **DNI/NIE/CIF:** X4242734Q.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Primero de Mayo, 14 – 1º E. 06400-DON BENITO.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.
INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.
ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.
TIPIFICACIÓN: Art 23.1, 11 y 10 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio en Extremadura.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 300 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Autovía EX-A1, tramo: Moraleja Este-Moraleja Oeste. Modificado n.º 1". (2010063068)

Para la ejecución de la obra: "Autovía EX-A1. Tramo: Moraleja Este-Moraleja Oeste. Modificado n.º 1", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Practicada una primera Información Pública por Resolución de 3 de abril de 2008 (DOE n.º 72 de 15 de abril de 2008), y seguido el expediente por sus trámites legales, una vez declarado



el Procedimiento de Urgencia por Decreto de 6 de junio de 2008, se ha aprobado técnicamente un Proyecto Modificado con fecha de 7 de octubre de 2010, por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

<http://fomento.juntaex.es/secretaria/expropiaciones.html>

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 21 de diciembre de 2010. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
UNAMANERA DE HACER EUROPA

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 2

EXPEDIENTE: OBR0508144 AUTOVIA EX-A1 .TR: MORALEJA ESTE-MORALEJA OESTE

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.005.300,00 CASAS DE DON GOMEZ (CACERES)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
4/0	504	5197a	AYUNTAMIENTO CASAS DE DON GOMEZ,	5.344	TOT	Encinar		
5/0	504	5197b	PLAZA DE LA IGLESIA, 1 10818 CASAS DE DON GOMEZ CACERES AYUNTAMIENTO CASAS DE DON GOMEZ,	991	TOT	Matorral		
6/0	504	5195d	PLAZA DE LA IGLESIA, 1 10818 CASAS DE DON GOMEZ CACERES AYUNTAMIENTO CASAS DE DON GOMEZ,	1.688	TOT	Pastos		



EXPEDIENTE: **OBR0508144** AUTOVIA EX-A1 .TR: MORALEJA ESTE-MORALEJA OESTE

TÉRMINO MUNICIPAL: **1.012.800,00** MORALEJA (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Ocupación			
34/0	8	11a	LOPEZ ESCUDERO DAMASO, MANUEL	2.120	TOT	Pastos			
36/0	7	11c	AVDA. PUREZA CANELO, 20 10840 MORALEJA CACERES LOPEZ ESCUDERO DAMASO, MANUEL	790 188	TOT SER	Encinar Encinar			
37/0	7	115c	AVDA. PUREZA CANELO, 20 10840 MORALEJA CACERES LOPEZ ESCUDERO GABINA,	7.749	TOT	Pastos			
38/0	7	115d	RD MOLINOS, 13 10840 MORALEJA CACERES LOPEZ ESCUDERO GABINA,	720	TOT	Encinar			
46/0	7	116	RD. MOLINOS, 13 10840 MORALEJA CACERES LOPEZ ESCUDERO DAMASO, MANUEL	3.954	TOT	Prado o Praderas de regadío			

**EXPEDIENTE: OBR0508144 AUTOVIA EX-A1 .TR: MORALEJA ESTE-MORALEJA OESTE**

48/0	7	122d	AVDA. PUREZA CANELO, 20 10840 MORALEJA CACERES AYUNT. DE MORALEJA,	4.516	TOT	Labor o labradío regadío
50/0	7	122j	PLAZA DE ESPAÑA, 1 10840 MORALEJA CACERES AYUNT. DE MORALEJA,	3.332	TOT	Pastos
52/0	7	123	PLAZA DE ESPAÑA, 1 10840 MORALEJA CACERES AYUNT. DE MORALEJA,	992	TOT	Labor o labradío regadío
				21	SER	Labor o labradío regadío
54/0	7	129	PLAZA DE ESPAÑA, 1 10840 MORALEJA CACERES AYUNT. DE MORALEJA,	3.622	TOT	Labor o labradío regadío
				165	SER	Labor o labradío regadío
61/0	7	136a	PLAZA DE LA IGLESIA, 1 10840 MORALEJA CACERES AYUNT. DE MORALEJA,	17.990	TOT	Labor o labradío regadío



EXPEDIENTE: OBR0508144 AUTOVIA EX -A1 .TR: MORALEJA ESTE-MORALEJA OESTE

619 SER Labor o labradio regadio

64/0 8 10
 PLAZA DE ESPAÑA, 1
 10840 MORALEJA
 CACERES
 LOPEZ ESCUDERO DAMASO, MANUEL

362 TOT Pastos
465 SER Pastos

66/0 1 259a
 AVDA. PUREZA CANELO, 20
 10840 MORALEJA
 CACERES
 AYUNTAMIENTO DE MORALEJA,

1.300 TOT Labor o labradio regadio

•••



RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-307, de Mérida a Guareña, tramo: Río Guadiana - EX-105 (Guareña). Modificado n.º 1". (2010063062)

Para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de la carretera EX-307 de Mérida a Guareña. Tramo: Río Guadiana - EX-105 (Guareña). Modif. n.º 1", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Practicada una primera Información Pública por Resolución de 24 de marzo de 2009 (DOE n.º 63, de 1 de abril de 2009), y seguido el expediente por sus trámites legales, una vez declarado el Procedimiento de Urgencia por Decreto de 8 de mayo de 2009, se ha aprobado técnicamente un Proyecto modificado con fecha 5 de noviembre de 2010, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

<http://fomento.juntaex.es/secretaria/expropiaciones.html>

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 22 de diciembre de 2010. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 2**

EXPEDIENTE: **OBR0509139** Acondicionamiento EX-307 Tramo: Río Guadiana-EX-105 N°1

TÉRMINO MUNICIPAL: **606.000,00** **GUAREÑA** (**BADAJOS**)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación			
65/0	511	46	NIETO LÓPEZ, MARCELINA	1.641	TOT	Labor o labradío regadío		
66/0	511	41	PZA VIEJA, 10 06470 GUAREÑA BADAJOS BALSERA GÓMEZ, M ^a PAULA	18	TOT	Labor o labradío regadío		
67/0	511	42	C/ PALOMAR, 17 06470 GUAREÑA BADAJOS PEREZ PALOMO, ANTONIA	172	TOT	Labor o labradío regadío		
68/0	511	43	AVDA. VIRGEN DE LUJÁN, 25 Pl 8 Pt C 41011 SEVILLA SEVILLA PASCUAL BLANCO, TOMÁS	108	TOT	Labor o labradío regadío		
			C/ SALSIPUEDES, 57 06470 GUAREÑA BADAJOS					



EXPEDIENTE:	OBR0509139	Acondicionamiento EX-307 Tramo: Rio Guadiana-EX-105	Nº1
69/0	511	44 MORENO MATIAS, ANTONIO	TOT
		C/ DERECHA, 19	
		06470 GUAREÑA	
		BADAJOZ	
70/0	14	641 MEDIERO BARRERO, JULIA	TOT
			1.045
		PZA ESPAÑA, 2	
		06470 GUAREÑA	
		BADAJOZ	
71/0	14	642 GÓMEZ MANCHA, FRANCISCA	TOT
			868
72/0	14	643 C/ SAN GREGORIO, 71 Pt B	TOT
		06470 GUAREÑA	
		BADAJOZ	
			26
		INDEFINIDO	

•••



RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Variante de Villar del Rey entre la carretera EX-214 y la EX-325". (2010063063)

Para la ejecución de la obra: "Variante de Villar del Rey entre las carreteras EX-214 y EX-325", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 24 de noviembre de 2010, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

<http://fomento.juntaex.es/secretaria/expropiaciones.html>

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 22 de diciembre de 2010. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR0511026 VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX-325

TÉRMINO MUNICIPAL: 615.500,00 VILLAR DEL REY (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Uso			
1/0	23	9008	JUNTA DE EXTREMADURA,	3.727	TOT	Vía de comunicación de dominio público			
2/0	24	16	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PL 3 06800 MERIDA BADAJOZ AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY,	14	TOT	Pastos	MALLA DE ROMBOS 1ª	50,00	
				67	TOT	Improductivo	MALLA GANADERA 2ª	46,00	
3/0	23	9001	PZ ESPAÑA 13 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,	1.340	TOT	Vía de comunicación de dominio público			
4/0	24	9004	CL FELIPE CHECA 1 06001 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,	1.424	TOT	Vía de comunicación de dominio público			
			CL FELIPE CHECA 1						



EXPEDIENTE: OBR0511026 VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX -325

5/0	24	9008	JUNTA DE EXTREMADURA ,	5.909	TOT	Vía de comunicación de dominio público	
			06001				
6/0	24	12	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PL 3 06800 MERIDA BADAJOZ JIMENEZ MORERA, MIGUEL	24	TOT	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1ª 10,00 PARED PIEDRA SECA 2ª 8,00
7/0	24	10	CL GARDONA, 13 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ GUTIERREZ MORERA, ANFRES (Y HINOS)	12.783 89	TOT SER	Olivos secano Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1ª 315,00 MALLA GANADERA 2ª 65,00 PARED PIEDRA SECA 2ª 301,00 PUERTA ENTRADA 1ª 2,00
8/0	24	9	CL GRIÓN 13 PL:1 PT:C 28902 GETAFE MADRID RODRIGUEZ GARCÍA, MANUEL	7.141	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA DE ROMBOS 1ª 221,00 PARED PIEDRA SECA 2ª 186,00
9/0	24	9003	CL NUEVA 2 06191 PUEBLA DE OBANDO BADAJOZ CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, DEL G				



EXPEDIENTE: OBR0511026 VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX -325

14/0	13	9002	CL GABRIEL Y GALÁN 16 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY,	1.065	TOT	Vía de comunicación de dominio público	
15/0	13	17	PZ ESPAÑA 13 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ MORERA SEQUERA, MIGUEL	2.320	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA DE ROMBOS 1ª 180,00 MALLA GANADERA 2ª 49,00 PARED Y MALLA 2ª 34,00
16/0	13	19	CL CARRERO BLANCO 15 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ ROMÁN MORERA, CASIMIRO	2.205	TOT	Labor o Labradío secano	
17/0	13	20	CL EMILIO RIVERO 63 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ BAS PÍRIZ, MANUEL (Y OTRO)	260	TOT	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1ª 226,00 PARED Y MALLA 2ª 99,00 PUERTA ENTRADA 1ª 1,00
			CL CRUCITA 1 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ				MALLA DE ROMBOS 1ª 62,00 PARED Y MALLA 2ª 59,00



EXPEDIENTE:	OBR0511026	VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX -325					
18/0	13	9005	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, DEL G	74	TOT	Hidrografía natural (río, laguna, ...)	
			CL SINFORIANO MADROÑERO 12 06011				
19/0	25	9003	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, DEL G	98	TOT	Hidrografía natural (río, laguna, ...)	
			CL SINFORIANO MADROÑERO 12 06011				
20/0	25	6	MORERA SEQUERA, MIGUEL	731	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA DE ROMBOS 1ª 41,00 PARED Y MALLA 2ª 20,00
			CL CARRERO BLANCO 15 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ				
21/0	25	3	GUTIÉRREZ GARCÍA, ANDRÉS (HIRDROS DE	5.259	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA DE ROMBOS 1ª 342,00 MALLA GANADERA 2ª 51,00 PARED PIEDRA SECA 2ª 59,00 PARED Y MALLA 2ª 37,00 PUERTA ENTRADA 1ª 1,00
			CL COMENDADOR 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	148	SER	Labor o Labradío secano	
22/0	25	2	BECERRA BUENO, FRANCISCO (Y OTRO)	508	TOT	Labor o Labradío secano	



EXPEDIENTE:	OBR0511026	VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX-325	190	SER	Labor o Labradío secano			
		CL GODOFREDO ORTEGA Y MUÑOZ 76 06011				MALLA DE ROMBOS 1ª PARED Y MALLA 2ª PUERTA ENTRADA 2ª	29,00 66,00 2,00	
23/0	25	1 BECERRA BUENO, FRANCISCO	400	TOT	Labor o Labradío secano			
			439	SER	Labor o Labradío secano			
		CL GODOFREDO ORTEGA Y MUÑOZ 76 06011				MALLA DE ROMBOS 1ª PARED Y MALLA 2ª	65,00 64,00	
24/0	25	4 SOLTERO GÓMEZ, CARLOTA	3.573	TOT	Labor o Labradío secano			
			157	SER	Labor o Labradío secano			
		CL LLUIS MILLET, 33 PIAT P1 2 08130 STA PERPETUA DE MOGODA BARCELONA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,				MALLA DE ROMBOS 1ª MALLA GANADERA 2ª PARED PIEDRA SECA 2ª	122,00 74,00 59,00	
25/0	25	9004 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,	1.166	TOT	Vía de comunicación de dominio público			
		CL FELIPE CHECA 1 06001						
26/0	12	9003 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,	1.166	TOT	Vía de comunicación de dominio público			



EXPEDIENTE:	OBR0511026	VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX -325								
		CL FELIPE CHECA 1 06001								
27/0	12	1	ESPÁRRAGO LLINAS ÁNGEL, ÁNGEL (HRDR)	1.317	TOT	Pastos				
				762	SER	Pastos				
							MALLA DE ROMBOS 1ª		271,00	
							PUERTA ENTRADA 1ª		2,00	
			CL TRINIDAD I PL:1 06002							
28/0	12	7	ROMÁN MORERA, CASIMIRO	3.986	TOT	Labor o Labradío secano				
				583	SER	Labor o Labradío secano				
							MALLA DE ROMBOS 1ª		369,00	
							PARED Y MALLA 2ª		42,00	
			CL EMILIO RIVERO 63 06192							
			VILLAR DEL REY BADAJOZ							
29/0	12	2	ROMÁN MORERA, CASIMIRO	8.147	TOT	Labor o Labradío secano				
							MALLA DE ROMBOS 1ª		647,00	
							MALLA GANADERA 2ª		74,00	
							PARED Y MALLA 2ª		13,00	
							PUERTA ENTRADA 1ª		1,00	
			CL EMILIO RIVERO 63 06192							
			VILLAR DEL REY BADAJOZ							
30/0	12	9009	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, DEL G	180	TOT	Hidrografía natural (río,laguná,...				

**EXPEDIENTE: OBR0511026 VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX -325**

31/0	12	9008	AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY, CL SINFORIANO MADROÑERO 12 06011	5	TOT	Vía de comunicación de dominio público	
32/0	11	9003	AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY, PZ ESPAÑA 13 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	20	TOT	Vía de comunicación de dominio público	
33/0	13	9001	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, DEL G PZ ESPAÑA 13 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ	251	TOT	Hidrografía natural (río,laguna,...	
34/0	13	30	AMAYA MANSO, MANUELA CL SINFORIANO MADROÑERO 12 06011	957	TOT	Labor o Labradío secano	DEPÓSITO 3ª 4,00
35/0	13	9004	AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY, PZ FRANCISCO VERA 1 PL:1 PT:B 06011	480	TOT	Vía de comunicación de dominio público	



EXPEDIENTE:	OBR0511026	VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX-325					
36/0	10	9001	PZ ESPAÑA 13 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY,	684	TOT	Vía de comunicación de dominio público	
37/0	10	20	PZ ESPAÑA 13 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ FRANCISCA, HER	2.152	TOT	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1ª 96,00 PARED PIEDRA SECA 2ª 33,00
38/0	10	21	CL SANTO 18 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, ANTONIA	2.457	TOT	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1ª 211,00 PARED PIEDRA SECA 2ª 24,00
39/0	10	22	CL LAS MALVINAS 6 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, TELESFORA	1.998	TOT	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1ª 113,00 PARED PIEDRA SECA 2ª 33,00
			CL ORENSE 35 ES:D PL:6 PT:A 28020 MADRID MADRID				



EXPEDIENTE:	OBR0511026	VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX -325	45	SER	Labor o Labradío secano	
45/0	10	8	7.720	TOT	Olivos secano	13,00
		CL COMENDADOR 46	628	SER	Olivos secano	18,00
		06192 VILLAR DEL REY				8,00
		BADAJOZ				
		ROA RODRÍGUEZ, PETRA				
46/0	10	9004	942	TOT	Vía de comunicación de dominio público	
		CL CARRERO BLANCO 68				
		06192 VILLAR DEL REY				
		BADAJOZ				
		DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,				
47/0	10	10	3.554	TOT	Olivos secano	
		CL FELIPE CHECA 1	2.411	SER	Olivos secano	
		06001				
		ARCO ROBLES, RAFAEL				
48/0	10	11	1.300	TOT	Olivos secano	
		CL EMILIO RIVERO 1	151	SER	Olivos secano	
		06192 VILLAR DEL REY				
		BADAJOZ				
		ARCO ROBLES, RAFAEL				



EXPEDIENTE:	OBR0511026	VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX -325							
49/0	10	9	CL EMILIO RIVERO 1 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ DOBLADO ESTRELLA MARÍA, HEREDEROS	786	TOT	Olivos secano			
50/0	14	3	CL GARCÍA PAREDES 23 PL:2 PT:C 06006 GÓMEZ GUIASADO, ANTONIO	158	TOT	Labor o Labradío secano			
51/0	14	6	CL ALBARRAGENA 32 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ PACHECO MUNICIO, ADELA	459	TOT	Hidrografia natural (río,laguna,...	23,00		
				2.133	TOT	Olivos secano	41,00		
52/0	14	9	CL SANTA MARÍA 9 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ ROBLES DOBLADO, JUAN ANTONIO (Y HNO	4.866	TOT	Hidrografia natural (río,laguna,...		69,00	
53/0	14	8	CL SANTA LUCÍA 18 06001 ROA RODRÍGUEZ, PETRA	1.265	TOT	Olivos secano			



EXPEDIENTE:	OBR0511026	VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX-325			
54/0	14	9001	CL CARRERO BLANCO 68 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ JUNTA DE EXTREMADURA,	739	Vía de comunicación de dominio público
				TOT	
55/0	14	10	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PL 3 06800 MERIDA BADAJOZ ARCO ROBLES, RAFAEL	21	Hydrografia natural (río, laguna,...
				TOT	Olivos secano
				393	Olivos secano
				408	SER
56/0	14	9004	CL EMILIO RIVERO 1 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY,	323	Vía de comunicación de dominio público
				TOT	
57/0	14	17	PZ ESPAÑA 13 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ GUTIÉRREZ GALLEGO, VICTORIA MICHAEL	1.681	Olivos secano
				TOT	
					PARED PIEDRA SECA I ^a
					93,00
			CL JESÚS RINCÓN JIMÉNEZ 8 PL:1 PT:B 06010		



EXPEDIENTE:	OBR0511026	VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX-325							
58/0	14	16	GUTIÉRREZ RECIO, ÁLVARO	1.162	TOT	Olivos secano			
			CL ESPINAR 16 PL:4 PT:4 28025 MADRID						63,00 70,00
59/0	14	18	TORRES ESPINOSA, ALONSO	317	TOT	Olivos secano			
			CL ARTURO BAREA PL:1 PT:A 06011						44,00 17,00 11,00
60/0	14	33	GUTIÉRREZ DEL ALBA, ADOLFO (HRDRS)	11.512 1.831	TOT SER	Olivos secano Olivos secano			
			CL MANUEL ALFARO 10 PL:2 06004						265,00 20,00 17,00 51,00
61/0	14	34	SUAREZ BOYERO FRANCISCO, MANUEL (H)	1.589 388	TOT SER	Olivos secano Olivos secano			
			CL POLVORANCA 15 28044 MADRID						124,00 20,00
62/0	14	35	SUAREZ BOYERO FRANCISCO, MANUEL (H)						



EXPEDIENTE:	OBR0511026	VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX-325							
			1.797	TOT	Olivos secano				
			778	SER	Olivos secano				
		CL.POLVORANCA 15 28044 MADRID							95,00
		SUAREZ BOYERO FRANCISCO, MANUEL (H							13,00
63/0	14	37	431	TOT	Olivos secano				
		CL.POLVORANCA 15 28044 MADRID							88,00
		AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY,							3,00
64/0	14	9002	235	TOT	Via de comunicación de dominio publico				13,00
		PZ ESPAÑA 13 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ							
		SUAREZ PRUDENCIO, PEDRO							
65/0	14	36	2.384	TOT	Olivos secano				183,00
			244	SER	Olivos secano				16,00
		CL.SAN JUAN DE DIOS 18 PL.:BJ.PT.:A 06003							59,00
		RISCO VIÑUELA, JOSÉ ANTONIO							1,00
66/0	21	13	170	TOT	Olivos secano				



EXPEDIENTE: OBR0511026 VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX -325

67/0	21	9004	CL. POZO 2 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, DEL G	80	TOT	Hydrografía natural (río,laguna,...		
68/0	21	11	CL. SINFORIANO MADROÑERO 12 06011 CUELLAR REYNOLDS, JULIÁN	27	TOT	Frutales secano	MALLA DE ROMBOS 1ª PARED PIEDRA SECA 1ª PARED Y MALLA 1ª	15,00 23,00 13,00
69/0	21	9001	AVDA LAS VAGUADAS COMP S BARTM PL:1 06011 AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY,	141	TOT	Via de comunicación de dominio público		
70/0	21	12	PZ ESPAÑA 13 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ CUELLAR REYNOLDS, JULIÁN	3.344	TOT	Frutales secano	MALLA DE ROMBOS 1ª MALLA GANADERA 2ª PARED PIEDRA SECA 1ª	279,00 20,00 47,00
			AVDA LAS VAGUADAS COMP S BARTM PL:1					



EXPEDIENTE:	OBR0511026	VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX-325						
71/0	21	14	RISCO VIÑUELA, JOSÉ ANTONIO	1.306	TOT	Olivos secano		
			CL POZO 2					
			06192 VILLAR DEL REY				MALLA DE ROMBOS 1ª	92,00
			BADAJOZ				PARED PIEDRA SECA 1ª	88,00
			ZAPATERO RIVERO, MARÍA CARMEN				PUERTA ENTRADA 1ª	1,00
72/0	21	10		638	TOT	Pastos		
			CL SANTOS 68					
			06192 VILLAR DEL REY				MALLA DE ROMBOS 1ª	42,00
			BADAJOZ				MALLA GANADERA 2ª	40,00
73/0	21	17	CUELLAR REYNOLDS, JULIÁN	16	SER	Labor o Labradío secano		
			AVDA LAS VAGUADAS COMP S BARTM PI:I					
			06011					
74/0	21	27	SILVEIRO PEDRERO, ANTONIA	3.129	TOT	Labor o Labradío secano		
				698	TOT	Improductivo		
				582	TOT	Monte bajo		
			CL VILLALAR COMUNEROS 4 PL:3 PT:D					
			28804 ALCALA DE HENARES				MALLA DE ROMBOS 1ª	181,00
							MALLA GANADERA 1ª	55,00
							MALLA GANADERA 2ª	17,00
							PUERTA ENTRADA 1ª	1,00



EXPEDIENTE:	OBR0511026	VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX-325					
75/0	21	19	MADRID CALVO ROMÁN, FERNANDA	710	TOT	Labor o Labradío secano	71,00 26,00 24,00
76/0	21	9003	CL POZO 9 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY,	499	TOT	Vía de comunicación de dominio público	
77/0	20	9	PZ ESPAÑA 13 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ GIRALDO GALLARDO, TAMERLAN	3.550	TOT	Labor o Labradío secano	
78/0	20	10	AVDA DE COLÓN 1 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ GIRALDO GALLARDO, TAMERLAN	3.422	TOT	Labor o Labradío secano	
79/0	20	12	AVDA DE COLÓN 1 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ GIRALDO GALLARDO, TAMERLAN	5.857	TOT	Labor o Labradío secano	
			AVDA DE COLÓN 1				



EXPEDIENTE:	OBR0511026	VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX-325					
80/0	20	13	06192 BADAJÓZ GIRALDO GALLARDO, TAMERLAN	1.293 105	TOT SER	Olivos secano Olivos secano	
81/0	20	11	AVDA DE COLÓN 1 06192 BADAJÓZ GIRALDO GALLARDO, TAMERLAN	113	SER	Labor o Labradío secano	
82/0	20	14	AVDA DE COLÓN 1 06192 BADAJÓZ RISCO VIYUELA, JOSÉ ANTONIO	1.893 74	TOT SER	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	
83/0	20	16	CL POZO, 2 06192 BADAJÓZ GIRALDO GALLARDO, TAMERLAN	3.450 884	TOT SER	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	
84/0	20	4	AVDA DE COLÓN 1 06192 BADAJÓZ PRUDENCIO BENÍTEZ, AGAPITO	8.819 35	TOT SER	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	



EXPEDIENTE: OBR0511026 VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX-325

85/0	20	19	CL PEÑISCOLA, 8 Pl 1 Pt 2 08906 L'HOSPITALLET DE LLOBREGAT BARCELONA GUTIERREZ MORERA, ANDRES (Y HNOS)	2.187 509	TOT SER	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano
86/0	20	9003	CL.GRIYON 13 PL:1 PT:C 28902 GETAFE MADRID JUNTA DE EXTREMADURA ,	2.190	TOT	Vía de comunicación de dominio público
87/0	28	9001	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PL.3 06800 MERIDA BADAJOZ JUNTA DE EXTREMADURA ,	2.875	TOT	Vía de comunicación de dominio público
88/0	28	2	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PL.3 06800 MERIDA BADAJOZ MANZANO GUTIÉRREZ, PETRA	114	TOT	Labor o Labradío secano
89/0	20	57	CL JUAN MARÍA DE IPARRAGIRRE 4 Es:3 48200 DURANGO BIZKAIA RODRÍGUEZ CALVO, FERMÍN	1.130 213	TOT TOT	Labor o Labradío secano Vía de comunicación de



EXPEDIENTE:	OBR0511026	VARIANTE DE VILLAR DEL REY ENTRE LA EX-214 Y LA EX-325	dominio público
90/0	28	3 CL IGLESIA 12 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ ZUÑIGA CASATEJADA, DAVID (Y OTRO)	994 TOT Labor o Labradío secano
91/0	20	18 CL OLIVAR, 15 06192 VILLAR DEL REY BADAJOZ GARCÍA CABEZAS, VICENTA (HRDROS DE)	1.048 TOT Labor o Labradío secano
			•••



RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-112, de Zafra a Villanueva del Fresno, tramo: Oliva de la Frontera-Villanueva del Fresno". (2010063064)

Para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de la carretera EX-112, de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: Oliva de la Frontera-Villanueva del Fresno", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 18 de noviembre de 2010, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

<http://fomento.juntaex.es/secretaria/expropiaciones.html>

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 22 de diciembre de 2010. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1**EXPEDIENTE: **OBR0511024** Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del FresnoTÉRMINO MUNICIPAL: **609.300,00** **OLIVA DE LA FRONTERA** (**BADAJOS**)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
1/0	32	132	RUIZ RASTROJO, JOSE (HRDROS DE)	1.348	TOT	Olivos secano	MALLA GANADERA 2ª PARED PIEDRA SECA 2ª	96,00 24,00
2/0	32	131	CL STA RITA, 32 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOS PINILLA CUMPLIDO, EMILIO	109	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	10,00
3/0	32	130	CL JUAN XXIII, 42 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOS MATAMOROS SANCHEZ, ANTONIO	1.256	TOT	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1ª PARED Y MALLA 1ª PUERTA ENTRADA 1ª PUERTA ENTRADA 3ª	169,00 7,00 1,00 1,00
4/0	27	130	CL STA RITA, 43 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOS MARQUEZ MATAMOROS, MARIA	19	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	6,00



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno					
5/0	27	129	CL MELENDEZ VALDES, 45 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ	229	TOT	Labor o Labradío secano Frutales secano	
			AVELLI MILLAN, JOAQUIN MANUEL (Y OT	229	TOT		PARED PIEDRA SECA 2ª 4,00
6/0	32	129	PZ DE LA NORA, 14 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ	396	TOT	Labor o Labradío secano	
			MASERO CORONADO, ANTONIO				
7/0	27	128	CL ADRIAN SANCHEZ, 2 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ	203	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA DE ROMBOS 2ª 59,00
			RASTROJO ALVARO, ANTONIA				
8/0	27	127	CL STA RITA, 7 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ	93	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª 47,00
			GONZALEZ RASTROJO, MANUEL				
9/0	32	126	CL SAN MARCOS, 40 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ	913	TOT	Labor o Labradío secano	PUERTA ENTRADA 1ª 1,00
			DELGADO GARCIA, FRANCISCO				



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno
10/0	27	90
		CL DON CARLOS LIMA, 13 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ
		LUCAS CONEJO, ANTONIO
		92 TOT Labor o Labradío secano
		80,00 1,00
		PARED Y MALLA 1ª PUERTA ENTRADA 1ª
11/0	27	89
		AV CAN SERRA, 92:1:4:PT2 08906 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT BARCELONA
		RECIO MARQUEZ, MANUEL
		91 TOT Labor o Labradío secano
		50,00
		PARED Y MALLA 1ª
12/0	32	125
		CL CARLOS LIMA, 37 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ
		HERNÁNDEZ LEÓN, MANUEL
		52 TOT Olivos secano
		6,00
		MALLA DE ROMBOS 1ª
13/0	27	88
		CL RAFAEL SÁNCHEZ, 80 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ
		RANGEL MACARRO, JOSEFA
		25 TOT Labor o Labradío secano
		10,00
		PARED Y MALLA 1ª
14/0	27	87
		PZ ESPAÑA, 12 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ
		CONTRERAS RASTROJO, FRANCISCO
		94 TOT Labor o Labradío secano



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno							
15/0	32	124	AV MORISCOTE, 5; PL 2; PT A 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ HERNÁNDEZ LEÓN, MANUEL	4	TOT	Improductivo	PARED Y MALLA 1ª	4,00	
16/0	27	86	CL RAFAEL SÁNCHEZ, 80 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ RASTROJO PIMIENTA, VICTORIANO	472	TOT	Labor o Labradío secoano	PARED Y MALLA 1ª	4,00	
17/0	27	75	CL CERVANTES, 92 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ LUCAS MARQUEZ, FRANCISCO	575	TOT	Labor o Labradío secoano	PARED Y MALLA 1ª PUERTA ENTRADA 1ª	68,00 1,00	
18/0	27	74	CL SAN LORENZO, 54 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ ÁLVARO MÉNDEZ, ANTONIO	513	TOT	Labor o Labradío secoano	PARED Y MALLA 1ª PUERTA ENTRADA 1ª	57,00 1,00	
19/0	31	99	CL VERGEL, 16 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ BORREGO BORREGO, ANDRES (Y HINOS)						



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno	18	TOT	Labor o Labradío secano		
20/0	31	98					
		CL SAN FRANCISCO, 21 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ					
		CORDERO MAGALLANES, JOSE	14	TOT	Olivos secano		47,00
21/0	27	73					
		CL DOCTOR FLEMING, 35 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ					
		QUECAS RASTROJO, FRANCISCO BERNARD					
22/0	27	37					
		CL NUEVA, 34 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ					
		MASERO GOMEZ, MARIA TERESA	683	TOT	Frutales secano		140,00 2,00
23/0	31	97					
		CL RAFAEL SANCHEZ 18 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ					
		OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	6	TOT	Improductivo		108,00
		PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ					

**RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1**

EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno						
24/0	27	36	RASTROJO GALLEGO, JOSE	886	TOT	Labor o Labradío secano		
			CL HERNANDO DE SOTO, 11				MALLA GANADERA 2ª	78,00
			06120 OLIVA DE LA FRONTERA					
			BADAJOZ					
25/0	27	35	DELGADO GARCIA, JOSE	439	TOT	Olivos secano		
			CL CERVANTES, 117				COCHIUERA 3ª	2,00
			06120 OLIVA DE LA FRONTERA				PARED Y MALLA 2ª	58,00
			BADAJOZ				PUERTA ENTRADA 1ª	2,00
26/0	27	21	MATAMOROS SANCHEZ, ANTONIO	370	TOT	Labor o Labradío secano		
			CL STA RITA, 43					
			06120 OLIVA DE LA FRONTERA					
			BADAJOZ					
27/0	27	20	GARRIDO GAMERO, JOSE	875	TOT	Labor o Labradío secano		
			CL SAN ANTONIO, 7				PARED Y MALLA 1ª	113,00
			06120 OLIVA DE LA FRONTERA				PUERTA ENTRADA 2ª	1,00
			BADAJOZ					
28/0	27	19	GARRIDO GAMERO, JOSE	5	TOT	Labor o Labradío secano		



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno				
29/0	27	18	843	TOT	Olivos secano	
						83,00
						1,00
						PARED PIEDRA SECA 2ª
						PUERTA ENTRADA 2ª
30/0	27	17	10	TOT	Labor o Labradio secano	
31/0	27	13	183	TOT	Labor o Labradio secano	20,00
						MALLA GANADERA 2ª
32/0	27	12	174	TOT	Labor o Labradio secano	
						MALLA GANADERA 2ª
33/0	27	6	711	TOT	Labor o Labradio secano	33,00



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno				
38/0	30	BADAJOS				
	130	RASTROJO BIZARRO, ILDEFONSA		387	TOT	Labor o Labradío secano
39/0	27	06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOS				
	3	MATAMOROS LUCAS, MARCELINO (HRDRO)		103	TOT	Olivos secano
40/0	27	1	CL JUAN XXIII, 50 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOS	86	TOT	Olivos secano
			RECIO MARQUEZ, JOSE MANUEL (Y HINOS)			MALLA GANADERA 3ª
41/0	30	129	CL CERVANTES, 98 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOS	348	TOT	Labor o Labradío secano
			Perez GAMERO, MANUEL			MALLA GANADERA 3ª
42/0	29	42	CL HERNAN CORTES, 51 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOS	416	TOT	Olivos secano
			TORRADO TERRESCUSA, VICTORIANO			CHOZO 2ª PARED Y MALLA 1ª
			CL PEDRO HERNANDEZ EL LEAL, 19			PARED Y MALLA 1ª



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno							
43/0	30	06120 BADAJOZ	OLIVA DE LA FRONTERA						
	107	PEREZ GAMERO, MANUEL		71	TOT	Improductivo			
							CHOZO 2ª	1,00	
							PARED Y MALLA 1ª	55,00	
44/0	29	CL HERNAN CORTES, 51 06120 BADAJOZ	OLIVA DE LA FRONTERA						
	38	RUIZ RASTROJO, JOSE (HRDRS DE)		1.443	TOT	Labor o Labradio secano			16,00
45/0	29	CL STA RITA, 32 06120 BADAJOZ	OLIVA DE LA FRONTERA						
	37	LUCAS GAÑAN, JULIAN (HRDRS DE)		1.433	TOT	Olivos secano			
46/0	29	AV EXTREMADURA, 46 06120 BADAJOZ	OLIVA DE LA FRONTERA						
	36	SANCHEZ DIAZ, EMILIO (Y OTROS)		2.675	TOT	Olivos secano			
47/0	29	CL SAN MARCOS, 7 06120 BADAJOZ	OLIVA DE LA FRONTERA						
	35	RODRÍGUEZ MARQUEZ, ENRIQUETA		998	TOT	Olivos secano			
							MALLA GANADERA 1ª	22,00	
							MALLA GANADERA 1ª	38,00	
							MALLA GANADERA 1ª	22,00	
							MALLA DE ROMBOS 2ª	35,00	
							PUERTA ENTRADA 2ª	1,00	



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno							
48/0	29	32	AV EXTREMADURA, 42 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ TORRESCUSA LEBRATO, MANUEL	647	TOT	Olivos secano			
49/0	30	18	CL ALTOZANO 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ DUARTE PALACIOS, REGINO (HRDROS DE)	943	TOT	Olivos secano			
50/0	29	12	AV EXTREMADURA, 60 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ LUCAS PARDO, MANUEL	28	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1ª PARED PIEDRA SECA 2ª	90,00 5,00	
51/0	30	17	CL CERVANTES, 39 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ CUMPLIDO DEL ARCO, MANUEL	72	TOT	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1ª	42,00	
52/0	29	11	CL SAN CRISTOBAL, 5 44550 ALCORISA TERUEL RODRIGUEZ RANGEL, JOSE MARÍA	1.325	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	24,00	



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno					
53/0	3	151	CL VIRGEN DE GUADALUPE, 34 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ ADAME MATAMOROS, MANUEL	1.318	TOT	Encinar	14,00
54/0	3	85	CL DONOSO CORTES, 19 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ DEHESA DEL CAMPO, SAT 8849	1.509	TOT	Encinar	149,00
55/0	3	87	CL SAN PEDRO, 26 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ SANCHEZ DUARTE, ISABEL (HRRDROS DE)	149	TOT	Frutales secano	9,00
56/0	3	84	CL VIRGEN DE GRACIA, 67 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ MATAMOROS DUARTE, JOSE MARÍA	387	TOT	Labor o Labradío secano	102,00
57/0	3	83	CL RAMÓN Y CAJAL, 34 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ MATAMOROS DUARTE, JOSE MARÍA	3.557	TOT	Encinar	



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno	
58/0	3	74	24
			Encinar
			TOT
			8,00
			MALLA GANADERA 1ª
			214,00
			1,00
			PARED Y MALLA 2ª
			PUERTA ENTRADA 2ª
59/0	3	50	763
			Encinar
			TOT
			178,00
			1,00
			MALLA GANADERA 1ª
			PUERTA ENTRADA 2ª
60/0	3	48	981
			Encinar
			TOT
			126,00
			1,00
			1,00
			MALLA GANADERA 1ª
			OTROS DAÑOS BIENES
			PUERTA ENTRADA 1ª
61/0	3	47	4.590
			Encinar
			TOT
			532,00
			1,00
			MALLA GANADERA 2ª
			PUERTA ENTRADA 1ª
			PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1
			OLIVA DE LA FRONTERA
			BADAJOZ
			OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO
			PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1
			OLIVA DE LA FRONTERA
			BADAJOZ
			OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO
			PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno
62/0	3	44
	06120	OLIVA DE LA FRONTERA
	BADAJOZ	
	OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	
		2.287
		TOT
		Encinar
		610,00
		PUERTA ENTRADA 2ª
		1,00
63/0	3	43
	PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1	
	06120	OLIVA DE LA FRONTERA
	BADAJOZ	
	OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	
		188
		TOT
		Encinar
		66,00
64/0	3	30
	PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1	
	06120	OLIVA DE LA FRONTERA
	BADAJOZ	
	OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	
		1.398
		TOT
		Encinar
		46,00
65/0	3	57
	PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1	
	06120	OLIVA DE LA FRONTERA
	BADAJOZ	
	OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	
		1.102
		TOT
		Encinar
66/0	3	61
	PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1	
	06120	OLIVA DE LA FRONTERA
	BADAJOZ	
	OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	
		439
		TOT
		Encinar



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno							
67/0	3	29	PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	4.053	TOT	Encinar			510,00
68/0	3	150	PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	2.763	TOT	Encinar			229,00
69/0	3	1	PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	10.335	TOT	Derecho de pastos			404,00
70/0	4	30	PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	2.251	TOT	Derecho de pastos			157,00 1,00
71/0	4	29	PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	3.987	TOT	Encinar			348,00



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno							
72/0	4	4	16	PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	1.445	TOT	Encinar	PUERTA ENTRADA 2ª	1,00
73/0	4	4	15	PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	22	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª	175,00
74/0	4	4	36	PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	257	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1ª	233,00
75/0	4	4	14	PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	255	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª	32,00
76/0	4	4	12	PZ DEL AYUNTAMIENTO, 1 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	20	TOT	Encinar		



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno							
77/0	4	43	OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	3.643	TOT	Encinar			
			PZ DEL AYUNTAMIENTO, I						
			06120 OLIVA DE LA FRONTERA						
			BADAJOS						
78/0	4	8	OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	63	TOT	Encinar			1.064,00
			PZ DEL AYUNTAMIENTO, I						
			06120 OLIVA DE LA FRONTERA						
			BADAJOS						
79/0	4	7	OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	325	TOT	Encinar			
			PZ DEL AYUNTAMIENTO, I						
			06120 OLIVA DE LA FRONTERA						
			BADAJOS						
80/0	4	6	OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	107	TOT	Encinar			
			PZ DEL AYUNTAMIENTO, I						
			06120 OLIVA DE LA FRONTERA						
			BADAJOS						
81/0	4	5	OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	17	TOT	Encinar			
			PZ DEL AYUNTAMIENTO, I						
			06120 OLIVA DE LA FRONTERA						
			BADAJOS						
82/0	4	4	OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	6	TOT	Encinar			
			PZ DEL AYUNTAMIENTO, I						
			06120 OLIVA DE LA FRONTERA						
			BADAJOS						



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vya. del Fresno							
83/0	4	3	OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	72	TOT	Encinar			
			PZ DEL AYUNTAMIENTO, I 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ						
84/0	4	1	OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	1.222	TOT	Derecho de pastos			
			PZ DEL AYUNTAMIENTO, I 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ						122,00
85/0	7	36	OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	476	TOT	Pastos			
			PZ DEL AYUNTAMIENTO, I 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ						
86/0	7	37	OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	178	TOT	Encinar			
			PZ DEL AYUNTAMIENTO, I 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ						
87/0	4	44	OLIVA DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO	89	TOT	Encinar			
			PZ DEL AYUNTAMIENTO, I 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ						
			MALLA GANADERA 3ª PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 1ª						74,00 3,00 1,00
			MALLA GANADERA 2ª						9,00



EXPEDIENTE: OBR0511024 Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno

TÉRMINO MUNICIPAL: 615.400,00 VILLANUEVA DEL FRESNO (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación			
1/0	21	34	SOCIEDAD CIVIL, CABRA ALTA Y BAJA SC	9.325	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1ª	639,00
			CL CALVARIO, 19 06129 ZAHINOS BADAJOZ					
2/0	21	38	SOCIEDAD CIVIL, CABRA ALTA Y BAJA SC	4.331	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1ª PUERTA ENTRADA 3ª	491,00 1,00
			CL CALVARIO, 19 06129 ZAHINOS BADAJOZ					
3/0	21	39	SOCIEDAD CIVIL, CABRA ALTA Y BAJA SC	4.455	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1ª	533,00
			CL CALVARIO, 19 06129 ZAHINOS BADAJOZ					
4/0	21	35	SOCIEDAD CIVIL, CABRA ALTA Y BAJA SC	1.910	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1ª	349,00
			CL CALVARIO, 19 06129 ZAHINOS BADAJOZ					



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno					
5/0	21	36	OLIVA DE LA FRONTERA, BENEFICA DE	6.430	TOT	Pastos	
				6.430	TOT	Encinar	
							MALLA DE ROMBOS 2ª 1.214,00
							PUERTA ENTRADA 2ª 2,00
6/0	22	60	CL HUERTAS, 4 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ OLIVA DE LA FRONTERA, BENEFICA DE	178	TOT	Encinar	
7/0	21	15	CL HUERTAS, 4 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ AGROTAME 96 SA,	1.312	TOT	Encinar	
							PARED PIEDRA SECA 2ª 82,00
8/0	22	61	CL FRANCISCO CAMPOS, 28 28002 MADRID MADRID SALAS HURTADO, ALFONSO	301	TOT	Encinar	
							MALLA DE ROMBOS 2ª 56,00
9/0	21	14	CL LA RONDA, 43 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ AGROTAME 96 SA,	4.620	TOT	Encinar	
							MALLA GANADERA 2ª 87,00
							MALLA DE ROMBOS 2ª 244,00
							PARED PIEDRA SECA 2ª 8,00



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno					
10/0	21	13	2.381	TOT	Encinar	MALLA DE ROMBOS 2ª PARED PIEDRA SECA 2ª	131,00 8,00
11/0	21	41	6.672	TOT	Encinar	MALLA DE ROMBOS 2ª PARED Y MALLA 3ª PUERTA ENTRADA 2ª	582,00 15,00 1,00
12/0	22	64	462	TOT	Encinar	MALLA DE ROMBOS 2ª PARED PIEDRA SECA 2ª	115,00 7,00
13/0	21	12	7.396	TOT	Encinar	MALLA DE ROMBOS 2ª PARED Y MALLA 3ª PUERTA ENTRADA 1ª PUERTA ENTRADA 3ª	454,00 377,00 1,00 1,00

CL LA RONDA,43



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno					
14/0	21	11	2.066	TOT	Encinar		
		06110	VILLANUEVA DEL FRESNO				
		BADAJOZ					
		SALAS HURTADO, ALFONSO					
							187,00
							1,00
15/0	21	9	2.847	TOT	Encinar		
		CL LA RONDA, 43					
		06110	VILLANUEVA DEL FRESNO				
		BADAJOZ					
		BORGE FERNÁNDEZ, JUAN (Y HINOS)					
							236,00
							42,00
16/0	23	74	894	TOT	Encinar		
		AV JUAN CARLOS I, 3					
		06110	VILLANUEVA DEL FRESNO				
		BADAJOZ					
		BORGES DELGADO, ISABEL (HRDROS DE)					
							102,00
17/0	23	78	24	TOT	Encinar		
		PZ PORTUGAL, 11					
		06110	VILLANUEVA DEL FRESNO				
		BADAJOZ					
		BORGE FERNÁNDEZ, JUAN (Y HNO)					
							49,00
18/0	21	7	5.837	TOT	Encinar		
		AV JUAN CARLOS I, 3					
		06110	VILLANUEVA DEL FRESNO				
		BADAJOZ					
		BORGE FERNÁNDEZ, JUAN (Y HNO)					



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno							
23/0	20	SEVILLA FOMENTO GANADERO, EXTREMEÑO SA	428	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA PASO CANADIENSE 2ª	42,00 1,00		
24/0	20	AV REPUBLICA ARGENTINA, 22: ES 3: PT 3A 41011 SEVILLA SEVILLA FOMENTO GANADERO, EXTREMEÑO SA	1.089	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª	104,00		
25/0	23	AV REPUBLICA ARGENTINA, 22: ES 3: PT 3A 41011 SEVILLA SEVILLA MORENO RODRIGUEZ, FRANCISCO	1.700	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	372,00		
26/0	2	CL HERNAN CORTES, 21 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ CORDERO BANCALERO, MANUEL	16.485	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 1ª	474,00 240,00 1,00		
27/0	3	CL HILARIO LOPEZ, 51 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ CORDERO BANCALERO, MANUEL (Y OTRO)	4.399	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	373,00		



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno	
32/0	3	77	927
		06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ	
		ORTIGOSA DÍAZ, ISABEL	Olivos secano
			TOT
			121,00
			1,00
			PARED Y ALAMBRADA
			PUERTA ENTRADA 2ª
33/0	2	102	1.389
		CL SAN GINES, 35 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ	
		SALAS ALMEDAS, JOSE RAMÓN (HRDROS D	Encinar
			TOT
			182,00
			PARED Y MALLA 2ª
34/0	3	117	102
		CL PEDRO PEREZ FERNANDEZ 41011 SEVILLA SEVILLA	
		LOPEZ ORTIGOSA, FERNANDA (Y OTRO)	Olivos secano
			TOT
			24,00
			1,00
			PARED Y ALAMBRADA
			PUERTA ENTRADA 2ª
35/0	3	76	527
		CL JUANITO, 11 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ	
		LOPEZ ORTIGOSA, FERNANDA (Y OTRO)	Labor o Labradío secano
			TOT
			101,00
			1,00
			PARED Y ALAMBRADA
			PUERTA ENTRADA 1ª
36/0	2	130	435
		CL JUANITO, 11 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ	
		LOPEZ ORTIGOSA, FERNANDA (Y OTRO)	Labor o Labradío secano
			TOT



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno			
37/0	2	63	CL JUANITO, 11 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ MESA REALO, JOSE FRANCISCO	92	TOT Labor o Labradío secano
38/0	3	73	CL RAMÓN Y CAJAL, 21 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ MESA REALO, JOSE FRANCISCO	483	TOT Encinar
39/0	3	72	CL RAMÓN Y CAJAL, 21 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ MARTINEZ ALCANTARA, BRAULIO	503	TOT Labor o Labradío secano
40/0	2	62	PZ PORTUGAL, 1 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ MARTINEZ ALCANTARA, BRAULIO	56	TOT Labor o Labradío secano
41/0	2	61	PZ PORTUGAL, 1 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ MÁRQUEZ GÓMEZ, RAMÓN	74	TOT Encinar
					MALLA GANADERA 3ª 115,00



EXPEDIENTE:		OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno					
46/0	3	06110 BADAJOZ	VILLANUEVA DEL FRESNO					
		GONZÁLEZ CRUZ, MANUEL JOSÉ			1.076	TOT	Labor o Labradío secoano	
								MALLA GANADERA 1ª PARED Y ALAMBRADA PUERTA ENTRADA 1ª 109,00 11,00 1,00
47/0	3	06110 BADAJOZ	CL HILARIO LÓPEZ, 41 VILLANUEVA DEL FRESNO					
		FERRERA ADAME, JOSÉ			107	TOT	Olivos secoano	
48/0	2	06110 BADAJOZ	CL OBISPO QUEVEDO, 32 VILLANUEVA DEL FRESNO					
		FERRERA ADAME, JOSÉ			10	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA DE ROMBOS 2ª PUERTA ENTRADA 2ª 67,00 1,00
49/0	2	06110 BADAJOZ	CL OBISPO QUEVEDO, 32 VILLANUEVA DEL FRESNO					
		MÁRQUEZ GÓMEZ, RAMÓN			10	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA GANADERA 2ª 54,00
50/0	3	06110 BADAJOZ	CL NUEVA, 57 VILLANUEVA DEL FRESNO					
		MÁRQUEZ GÓMEZ, RAMÓN			2	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA GANADERA 1ª 32,00



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno							
51/0	3	61	CL NUEVA, 57 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ MARGALLO VIERA, MARÍA JESÚS (Y HNA)	479	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1ª	30,00	
52/0	2	40	CL NUEVA, 28 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ MÁRQUEZ GÓMEZ, RAMÓN	230	TOT	Encinar	MALLA DE ROMBOS 2ª	222,00	
53/0	2	39	CL NUEVA, 57 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ BARRETO HERNÁNDEZ, CARLOS	405	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	142,00	
54/0	3	20	CL HILARIO LÓPEZ, 36 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ BARRETO HERNÁNDEZ, CARLOS	282	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	165,00	
55/0	3	17	CL HILARIO LÓPEZ, 36 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ ALVAREZ MARTÍNEZ, JUAN	16	TOT	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 2ª	166,00	



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno				
61/0	2	28	250	TOT	Improductivo	44,00 28,00
CL NUEVA, 47 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ RODRÍGUEZ BIZARRO, MARÍA ÁNGELES						
62/0	2	25	457	TOT	Labor o Labradío secano	58,00
CL UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, 25 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ VIERA LÓPEZ, ANTONIO						
AV S MADROÑERO, 5: PL 2: PT A 06011 VIERA LÓPEZ, CAMILA						
63/0	3	5	97	TOT	Labor o Labradío secano	
CL HILARIO LÓPEZ, 1 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ BORGE FERNÁNDEZ, JUAN						
64/0	2	24	68	TOT	Labor o Labradío secano	
AV RICARDO CARAPETO, 12: PL 5 06008 JARA MUÑOZ, MARÍA						
65/0	2	23				



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno	93	TOT	Improductivo	
66/0	2	22	130	TOT	Improductivo	
		AV FERNANDO CALZADILLA, 2: PL 4: PT A 06004				
		CL SAN JUANITO, 9				
		06110 VILLANUEVA DEL FRESNO				
		BADAJÓZ				
67/0	2	9	86	TOT	Olivos secano	51,00
		CL SAN JUANITO, 9				
		06110 VILLANUEVA DEL FRESNO				
		BADAJÓZ				
		SOCIEDAD CIVIL, CABRA ALTA Y BAJA SC				
68/0	22	63	18	TOT	Pastos	
		CL CALVARIO, 19				
		06129 ZAHINOS				
		BADAJÓZ				
		SOCIEDAD CIVIL, CABRA ALTA Y BAJA SC				
69/0	22	62	62	TOT	Encinar	5,00
		CL CALVARIO, 19				
		06129 ZAHINOS				
		BADAJÓZ				
		BORGE FERNÁNDEZ, JUAN (Y HNO)				
70/0	23	75				18,00
		CL CALVARIO, 19				
		06129 ZAHINOS				
		BADAJÓZ				
		BORGE FERNÁNDEZ, JUAN (Y HNO)				
		MALLA DE ROMBOS 1ª				
		MALLA GANADERA 1ª				
		MALLA GANADERA 1ª				



EXPEDIENTE:	OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno	22	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 3ª	16,00
71/0	8958	06	28	TOT	Zona urbana y diseminado urbano		
		AV JUAN CARLOS I, 3 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ MONTERO ADAME, FRANCISCO JAVIER					
72/0	5966	11	92	TOT	Zona urbana y diseminado urbano		
		CL SAN JUANITO, 9 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ MONTERO ADAME, MANUEL					
73/0	7977	01	9	TOT	Zona urbana y diseminado urbano	PARED Y MALLA 1ª	5,00
		CL HUERTA MARQUES, 1: PL 1: PT DC 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ MONTERO ADAME, MANUEL					
		CL HUERTA MARQUES, 1: PL 1: PT DC 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ				MALLA DE ROMBOS 1ª	7,00



EXPEDIENTE: OBR0511024 Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno

TÉRMINO MUNICIPAL: 615.900,00 ZAHINOS (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación		
1/0	5	10	SOCIEDAD CIVIL, EL PROGRESO	15,476	TOT		
			CR VALENCIA 06129 ZAHINOS BADAJOZ			MALLA GANADERA 1ª PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	1.618,00 253,00 1,00
2/0	4	8	SOCIEDAD CIVIL, EL PROGRESO	83	TOT		
			CR VALENCIA 06129 ZAHINOS BADAJOZ			MALLA GANADERA 1ª PARED PIEDRA SECA 2ª	44,00 3,00
3/0	4	3	SOCIEDAD CIVIL, EL PROGRESO	2.522	TOT		
			CR VALENCIA 06129 ZAHINOS BADAJOZ			PARED Y MALLA 1ª	287,00
4/0	4	6	SOCIEDAD CIVIL, EL PROGRESO	259	TOT		
			CR VALENCIA			PARED Y MALLA 1ª	132,00



EXPEDIENTE:		OBR0511024	Acond. Ctra EX-112, Oliva de la Frontera. - Vva. del Fresno	
5/0	4	11	962	TOT Encinar
		06129 ZAHINOS BADAJOZ		
		SOCIEDAD CIVIL, EL PROGRESO		PARED Y MALLA 2ª 166,00
6/0	4	5	5,422	TOT Encinar
		CR VALENCIA 06129 ZAHINOS BADAJOZ		
		SOCIEDAD CIVIL, EL PROGRESO		PARED Y MALLA 1ª 758,00 PUERTA ENTRADA 2ª 2,00
7/0	4	1	8,256	TOT Encinar
		CR VALENCIA 06129 ZAHINOS BADAJOZ		
		SOCIEDAD CIVIL, EL PROGRESO		PARED Y MALLA 1ª 519,00

•••

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-381, de Trujillo a Montánchez, tramo: Trujillo-Ruanes". (2010063066)

Para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de la carretera EX-381 de Trujillo a Montánchez. Tramo: Trujillo-Ruanes", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 11 de noviembre de 2010, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

<http://fomento.juntaex.es/secretaria/expropiaciones.html>

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 22 de diciembre de 2010. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1**

EXPEDIENTE: obr0511029 **EX-381.TRUJILLO-RUANES**
TÉRMINO MUNICIPAL: 1.006.900,00 **CUMBRE (LA)** (CACERES)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación			
1/0	1	170	NARVAEZ MELGAR, TERESA	5.808	TOT	Labor o Labradío secano		
2/0	1	169	C/ NUÑEZ DE BALBOA 59 Pl:6 Pt:Iz 28006 MADRID DELGADO REDONDO, ELOY	1.246	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	724,00
3/0	1	168	C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 14 10270 CUMBRE (LA) CACERES NARVAEZ MELGAR, TERESA	2.669	TOT	Labor o Labradío secano		
4/0	1	9002	C/ NULEZ DE BALBOA 59, Pl: 6 , Pt: Izq 28006 MADRID AYUNTAMIENTO DE, LA CUMBRE	54	TOT	Vía de comunicación de dominio público		
5/0	1	172	C/ PLAZA 10270 CUMBRE (LA) CACERES AYUNTAMIENTO DE, LA CUMBRE	739	TOT	Labor o Labradío secano		



EXPEDIENTE:	obr0511029	EX-381.TRUJILLO-RUANES							
6/0	1	173	C/ PLAZA 10270 CUMBRE (L/A) CACERES AYUNTAMIENTO DE, LA CUMBRE	1.461 1.063	TOT TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	77,00	
7/0	1	140a	C/ PLAZA 10270 CUMBRE (L/A) CACERES NARVAEZ MELGAR, TERESA	379	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	415,00	
8/0	1	133	C/ NUÑEZ DE BALBOA 59, Pl: 9 Pt: Izq 28006 INDEFINIDO AYUNTAMIENTO DE, LA CUMBRE	15.868	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	47,00	
9/0	1	174	C/ PLAZA 10270 CUMBRE (L/A) CACERES AYUNTAMIENTO DE, LA CUMBRE	20	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª	3.263,00	
10/0	1	9022	C/ PLAZA 10270 CUMBRE (L/A) CACERES CONFEDERACION HIDROGRAFICA, DEL TA	74	SER	Hidrografia natural			



EXPEDIENTE: obr0511029 EX-381.TRUJILLO-RUANES

(rio.laguna,...

AV PORTUGAL 81
28011
MADRID

11/0 1 83a AYUNTAMIENTO DE, LA CUMBRE

27 TOT Labor o Labradío secano
1.508 SER Labor o Labradío secano
1.508 TEM Labor o Labradío secano

C/ PLAZA 7
10270 CUMBRE (L/A)
CACERES

12/0 1 88 AYUNTAMIENTO DE, LA CUMBRE

22.443 TOT Labor o Labradío secano
1.686 SER Labor o Labradío secano
1.686 TEM Labor o Labradío secano

C/PLAZA
10270 CUMBRE (L/A)
CACERES

13/0 1 84 AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE,

47 SER Labor o Labradío secano
47 TEM Labor o Labradío secano

C/ PLAZA
10270 CUMBRE (L/A)
CACERES

14/0 1 89 AYUNTAMIENTO DE, LA CUMBRE

283 TOT Labor o Labradío secano

C/ PLAZA
10270 CUMBRE (L/A)



EXPEDIENTE:	obr0511029	EX-381.TRUJILLO-RUANES				
15/0	1	129a	CACERES AYUNTAMIENTO DE, LA CUMBRE	TOT	Labor o Labrado secano	28.588
16/0	1	90f	C/ PLAZA 10270 CUMBRE (LA) CACERES AYUNTAMIENTO DE, LA CUMBRE	TOT	Labor o Labrado secano	1.997
17/0	2	66	C/ PLAZA 10270 CUMBRE (LA) CACERES GONZALEZ SOLANO, AGUSTINA	TOT	Labor o Labrado secano	3.379
18/0	2	67	C/ HERNAN CORTES, 16 10270 CUMBRE (LA) CACERES TORIL GONZALEZ, FRANCISCO	TOT	Labor o Labrado secano	56
19/0	2	68	C/ IGLESIA 16 10270 CUMBRE (LA) CACERES TORIL VADILLO, MARIA M. Y OTROS	TOT	Labor o Labrado secano	99
			AVD JUAN XXIII, 28 10270 CUMBRE (LA)		PARED PIEDRA SECA 2ª	51,00



EXPEDIENTE:	obr0511029	EX-381.TRUJILLO-RUANES						
20/0	2	69	CACERES TORIL VADILLO, CARLOS	703	TOT	Labor o Labrado secano		
21/0	2	70	C/ CORRALON 15 10270 CUMBRE (LA) CACERES REDONDO MATEOS, M. PILAR Y OTROS	3.032	TOT	Labor o Labrado secano		
22/0	2	71	C/ TOKYO 9, Pl:4 Pt: B 28938 MOSTOLES MADRID VADILLO SANCHEZ, FRANCISCO	165	TOT	Labor o Labrado secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	35,00
23/0	2	51a	C/ BARRIO NUEVO 3 10270 CUMBRE (LA) CACERES VADILLO SANCHEZ, FRANCISCO	2.248	TOT	Labor o Labrado secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	51,00
24/0	2	52a	C/ BARRIO NUEVO 3 10270 CUMBRE (LA) CACERES SANCHEZ SANCHEZ, ALFONSA Y OTROS	1.552	TOT	Labor o Labrado secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	49,00



EXPEDIENTE:	obr0511029	EX-381-TRUJILLO-RUANES					
25/0	2	50a	CACERES CASERO AVILA, JOSE	4.803	TOT	Labor o Labradío secano	213,00
26/0	2	53	C/ PIZARRO 10270 CUMBRE (LA) CACERES CASERO ARIAS, FRANCISCO Y OTROS	3.852	TOT	Labor o Labradío secano	193,00
27/0	2	50b	C/ PICOS DE EUROPA 1, Pt: 5, Pt: A 10005 CACERES CACERES CASERO AVILA, JOSE	143	TOT	Improductivo	
28/0	2	49a	C/ PIZARRO 10270 CUMBRE (LA) CACERES SANCHEZ REDONDO, INES MARIA	625	TOT	Labor o Labradío secano	73,00
29/0	2	41a	C/ ANCHA 82 10270 CUMBRE (LA) CACERES CASTRO DELGADO CRUZ, LORENZO	1.067	TOT	Labor o Labradío secano	47,00
			C/ VIRGEN DE GUADALUPE 43 10270 CUMBRE (LA)				



EXPEDIENTE:	obr-0511029	EX-381.TRUJILLO-RUANES						
30/0	2	41c	CACERES CASTRO DELGADO CRUZ, LORENZO	806	TOT	Improductivo	PARED PIEDRA SECA 2ª	51,00
31/0	2	42	C/ VIRGEN DE GUADALUPE 43 10270 CUMBRE (LA) CACERES CASTRO CANELADA, JUAN FCO.	808	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	59,00
32/0	2	43	C/ VIRGEN DE GUADALUPE 43 10270 CUMBRE (LA) CACERES CASTRO CASTRO, MATIAS	5.098	TOT	Labor o Labradío secano		
				59	SER	Labor o Labradío secano		
				59	TEM	Labor o Labradío secano		
							PARED PIEDRA SECA 2ª	203,00
33/0	2	44	C/ GENERAL MOLA 43 10270 CUMBRE (LA) CACERES ALIA ARIAS, FELIPE	884	TOT	Labor o Labradío secano		
34/0	2	315	C/ RODAS 10270 CUMBRE (LA) CACERES BERMEJO CASASOLA, JOSE Y OTROS	2.688	TOT	Labor o Labradío secano		
				192	SER	Labor o Labradío secano		
				192	TEM	Labor o Labradío secano		
							PARED PIEDRA SECA 2ª	129,00



EXPEDIENTE:	obr0511029	EX-381.TRUJILLO-RUANES			
		C/EXTREMADURA 6 10270 CUMBRE (LA) CACERES			
35/0	2	320	MARQUEZ MEJORADO, ANTONIO	4.721 170 170	TOT SER TEM Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano
					PARED PIEDRA SECA 2ª 115,00
			C/RETUERTAS 10270 CUMBRE (LA) CACERES		
36/0	2	321	DIAZ BERMEJO, JUANA	646	TOT Labor o Labradío secano
			C/IGLESIA 16 10270 CUMBRE (LA) CACERES		
37/0	2	322	CASTRO DELGADO CRUZ, LORENZO	706	TOT Labor o Labradío secano
			C/VIRGEN DE GUADALUPE 43 10270 CUMBRE (LA) CACERES		
38/0	2	323	RODRIGUEZ CASASOLA, ANTONIO Y OTRO	99 90 90	TOT SER TEM Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano
			C/GENERAL FRANCO 22 10270 CUMBRE (LA) CACERES		
39/0	2	325	DELGADO MATEOS, FRANCISCO		



EXPEDIENTE:	obr0511029	EX-381.TRUJILLO-RUANES				
44/0	2	332	PALACIOS DELGADO, ANTONIA	396	TOT	Labor o Labradío secano
			C/ GENERAL FRANCO 42 10270 CUMBRE (LA) CACERES			
45/0	2	334	PALACIOS DELGADO, ANTONIA	937	TOT	Labor o Labradío secano
			C/ ANCHA 38 10270 CUMBRE (LA) CACERES			
46/0	2	335	BERMEJO CASTRO, NICANORA	402	TOT	Labor o Labradío secano
			C/ CALVO SOTELO 34 10270 CUMBRE (LA) CACERES			
47/0	2	336	BERMEJO CASTRO, NICANORA	482	TOT	Labor o Labradío secano
			C/ CALVO SOTELO 34 10270 CUMBRE (LA) CACERES			
48/0	2	337a	BERMEJO CASTRO, ELIAS HDROS DE	8.103	TOT	Labor o Labradío secano
			C/ CALVO SOLTELO 18 10270 CUMBRE (LA) CACERES			
49/0	2	338a	GUERRERO ROMERA, DOMINGO			PARED PIEDRA SECA 2ª 370,00



EXPEDIENTE:	obr0511029	EX-381. TRUJILLO-RUANES						
50/0	3	328	C/ IGLESIA 14 10270 CUMBRE (LA) CACERES	RODRIGUEZ GARCIA, ISABEL	20.785	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 2ª 882,00
51/0	3	304	C/ PUERTOLLANO 39 10270 CUMBRE (LA) CACERES	CASTUERA RODRIGUEZ, GALO	2.908 1.278 1.278	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª 65,00
52/0	2	383	C/ PUERTO DE VIÑAMALA 7, Pt: 1, Pt: Izq 28018 MADRID	POLO RUBIO, JOSE	665	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª 130,00
53/0	2	384	C/ IGLESIA 23 10270 CUMBRE (LA) CACERES	BERMEJO DIAZ, CARLOS	533	TOT	Labor o Labradío secano	
			C/ GRAL MOLA 8 10270 CUMBRE (LA)					



EXPEDIENTE:	obr0511029	EX-381. TRUJILLO-RUANES					
54/0	2	385	CACERES DIAZ CRUZ, ANDRES	573	TOT	Labor o Labradio secano	
55/0	2	386	C/HUERTA 10270 CUMBRE (LA) CACERES CASERO REDONDO, JORGE J. Y OTROS	1.378	TOT	Labor o Labradio secano	80,00
56/0	3	302	C/GAMONAL 34 10270 CUMBRE (LA) CACERES CRUZ DIAZ, TIRSO	174 29 29	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	
57/0	3	299a	C/OBRA 10270 CUMBRE (LA) CACERES ARIAS CASTRO, VICTORIA	2.180 314 314	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	183,00
58/0	3	297	C/PALOMAREJO 7 10200 TRUJILLO CACERES RODRIGUEZ SECO, FERNANDO Y OTROS	897	TOT	Pastos	57,00
							MALLA DE ROMBOS 2ª
							MALLA GANADERA 2ª
							PARED PIEDRA SECA 2ª



EXPEDIENTE:	obr-0511029	EX-381.TRUJILLO-RUANES							
59/0	3	298	C/ IGLESIA 5 10270 CUMBRE (LA) CACERES	1.219	TOT	Pastos			
			REDONDO AVILA, M. MARCELINA Y HNOS				PARED PIEDRA SECA 2ª	123,00	
60/0	3	297	C/ ITALIA 30 10005 CACERES CACERES	897	TOT	Pastos			
			RODRIGUEZ SECO, FERNANDO Y OTROS				PARED PIEDRA SECA 2ª	68,00	
61/0	3	408	C/ IGLESIA 5 10270 CUMBRE (LA) CACERES	1.272	TOT	Pastos			
			BERMEJO CASASOLA, JOSE				PARED PIEDRA SECA 2ª	76,00	
62/0	3	296	C/ EXTREMADURA 6 10270 CUMBRE (LA) CACERES	1.279	TOT	Pastos			
			REDONDO CASTRO, FELIX				PARED PIEDRA SECA 2ª	59,00	
63/0	3	417	C/ QUEIPO DE LLANO 19 10270 CUMBRE (LA) CACERES	716	TOT	Pastos			
			ARIAS CASTRO, VICTORIA	226	SER	Pastos			
				226	TEM	Pastos			
			C/ PALOMAREJO 7 10200 TRUJILLO CACERES				PARED PIEDRA SECA 2ª	46,00	



EXPEDIENTE: obr0511029 EX-381.TRUJILLO-RUANES

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.014.900,00 PLASENZUELA (CACERES)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
1/0	4	82	SOLANO DELGADO, PEDRO	99	TOT	Encinar		
			C/ JUAN XXIII 3	1.134	SER	Encinar		
			10270 CUMBRE (LA)	3.078	TEM	Encinar		
2/0	4	83b	CACERES					
			ARIAS SANTOS, MODESTO	4.788	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	202,00
			Desconocida					
			INDEFINIDO					
3/0	4	83a	ARIAS SANTOS, MODESTO	3.870	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª	209,00
			Desconocida					
			INDEFINIDO					
							MALLA GANADERA 2ª	287,00



EXPEDIENTE:		EX-381.TRUJILLO-RUANES		RUANES		(CACERES)		
TÉRMINO MUNICIPAL:		1.016.100,00		RUANES		(CACERES)		
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	2	10	REDONDO MENA, J. MARIA Y OTROS	569	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA GANADERA I ^a	82,00
C/ ALCALDE JOSE ARANDA 3, Pl: 8, Pt: C. 28923 ALCORCON MADRID								
2/0	1	56	REDONDO MENA, J. MARIA Y OTROS	147	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA GANADERA I ^a	49,00
C/ ALCALDE JOSE ARANDA 3, Pl: 8, Pt: C. 28923 ALCORCON MADRID								
3/0	1	55	REDONDO MENA, J MARIA Y OTROS	109	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA GANADERA I ^a	37,00
C/ ALCALDE JOSE ARANDA 3, Pl: 8, Pt: C. 28923 ALCORCON MADRID								
4/0	2	11	REDONDO MENA, J MARIA Y OTROS	197	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA GANADERA I ^a	26,00
C/ ALCALDE JOSE ARANDA 3, Pl: 8, Pt: C. 28923 ALCORCON MADRID								
5/0	2	12	ISIDRO VIVAS, LUIS	199	TOT	Labor o Labradío secoano	MALLA GANADERA I ^a	26,00



EXPEDIENTE:	obr0511029	EX-381.TRUJILLO-RUANES							
6/0	1	54	VP RUANES 10189 RUANES CACERES ISIDRO VIVAS, LUIS	99	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	27,00	
7/0	2	13	VP RUANES 10189 RUANES CACERES ISIDRO NEVADO, MARIA TERESA	226	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	46,00	
8/0	1	53	VP RUANES 10189 RUANES CACERES REDONDO MENA, JOSE MARIA	158	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	30,00	
9/0	2	14	C/ ALCALDE JOSE ARANDA 3, Pt: 8, Pt: C. 28923 ALCORCON MADRID AVILES GARCIA, MARIA HDROS DE	683	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	85,00	
10/0	2	15	C/ MANUELA DE AVILA 8 10189 RUANES CACERES REDONDO MENA, JOSE MARIA	492	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	91,00	
			C/ ALCALDE JOSE ARANDA 3, Pt: 8, Pt: C. 28923 ALCORCON MADRID				PARED PIEDRA SECA 2ª	98,00	



EXPEDIENTE:	obr0511029	EX-381.TRUJILLO-RUANES							
16/0	2	87	ALVIZ CRIADO, M PILAR						
			PL BIONA I Pl: 0L, Pt: DC 20240 ORDIZIA GUIPUZCOA						
17/0	2	86	DONAIRE REGODON, INES HRDROS DE						
			C/ RAMON Y CAJAL I 10189 RUANES CACERES						
18/0	2	57	MUÑOZ RAMIRO, ANTONIA						
			AV VIRGEN DE GUADALUPE 27 10001 CACERES						
19/0	2	56	AVILA DONAIRE, AQUILINO						
			C/ NAVAS DE TOLOSA 8, Pl: 1, Pt: B 10004 CACERES CACERES						
20/0	2	55	FIGUEROA REGODON, JOSE HDROS DE						
			C/ DONOSO CORTES 11 28015 MADRID MADRID						
				1.424	TOT	Pastos			125,00
									ALAMBRADA 2ª
				826	TOT	Pastos			87,00
									PARED PIEDRA SECA 2ª
				262	TOT	Olivos secano			
				160	SER	Olivos secano			
				160	TEM	Olivos secano			
									PARED PIEDRA SECA 2ª
				810	TOT	Olivos secano			61,00
									PARED PIEDRA SECA 2ª
				3.223	TOT	Labor o Labradrio secano			228,00
									PARED PIEDRA SECA 2ª



EXPEDIENTE: obr0511029 EX-381.TRUJILLO-RUANES

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.019.500,00 TRUJILLO (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación		
1/0	36	55	AYUNTAMIENTO DE, TRUJILLO	284	SER TEM	Pastos Pastos	
2/0	34	9001	PZ RUIZ MENDOZA 10200 TRUJILLO CACERES JUNTA DE, EXTREMADURA	27.553	TOT	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público	
3/0	34	12	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI: 3 06800 MERIDA BADAJOZ. SERRANO MATEOS, MARIA	5.914	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª 209,00
6/0	36	42	C/ CAPITAN CORTES 10200 TRUJILLO CACERES PABLOS MATEOS, ELOY	7.748	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª 31,00



EXPEDIENTE:	obr0511029	EX-381.TRUJILLO-RUANES							
7/0	36	41c	C/ SOFRAGA, 10 10200 TRUJILLO CACERES PABLOS PABLOS, JOSE IGNACIO	10.656	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	562,00	
8/0	36	41b	C/ DOCTOR FLEMING 31 PI: 1 06600 CABEZA DEL BUEY BADAJOZ PABLOS PABLOS, JOSE IGNACIO	2.339	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	194,00	
9/0	36	26a	C/ DOCTOR FLEMING 31 PI: 1 06600 CABEZA DEL BUEY BADAJOZ DELGADO REDONDO, ELOY Y OTROS	2.557	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	141,00	
10/0	36	26b	PZ MARRON 7 PI: 1 Pt:B 10002 CACERES DELGADO REDONDO, ELOY Y OTROS	44	TOT	Improductivo	PUERTA ENTRADA 2ª	1,00	
11/0	36	24a	PZ MARRON 7 PI: 1 Pt:B 10002 CACERES DELGADO REDONDO, ELOY Y OTROS	1.040	TOT	Pastos	PARED Y ALAMBRADA	118,00	



EXPEDIENTE:	obr0511029	EX-381.TRUJILLO-RUANES							
16/0	36	18	MADRID PLAZA GOMEZ, FIDEL	TOT	Pastos	1.191			
								PARED Y ALAMBRADA	128,00
								PUERTA ENTRADA 2ª	1,00
17/0	36	19	C/ DOMINGO RAMOS 3 10200 TRUJILLO CACERES PLAZA GOMEZ, FIDEL	TOT	Pastos	1.692			
								PARED Y ALAMBRADA	120,00
								PUERTA ENTRADA 2ª	1,00
								PUERTA ENTRADA 5ª	1,00
18/0	36	16	C/ DOMINGO RAMOS, 3 10200 TRUJILLO CACERES REDONDO CASTRO, FELIPE	TOT	Pastos	359			
								PARED Y ALAMBRADA	49,00
								PUERTA ENTRADA 2ª	1,00
19/0	36	17	C/ RETUERTA 3 10270 CUMBRE (LA) CACERES REDONDO CASTRO, FELIPE	TOT	Pastos	517			
								PARED Y ALAMBRADA	38,00
								PUERTA ENTRADA 2ª	1,00
20/0	36	14	C/ RETUERTA, 3 10270 CUMBRE (LA) CACERES NARANJO VARA, MARTIN	TOT	Pastos	277			



EXPEDIENTE:	obr-0511029	EX-381.TRUJILLO-RUANES							
21/0	36	15	PZ BEATA M ANA JESUS 7 Pl:6, Pt:DC 28045 MADRID	NARANJO VARA, MARTIN	501	TOT	Pastos	PARED Y ALAMBRADA PUERTA ENTRADA 2ª	38,00 1,00
22/0	36	12	PZ BEATA M ANA JESUS 7 Pl:6, Pt:DC 28045 MADRID	CORTES PEREZ ALOE, JOSE LUIS	696	TOT	Pastos	PARED Y ALAMBRADA PUERTA ENTRADA 2ª	31,00 1,00
23/0	36	13	C/ MERCED 10 10200 TRUJILLO CACERES	CORTES PEREZ ALOE, JOSE LUIS	1.040	TOT	Pastos	PARED Y ALAMBRADA PUERTA ENTRADA 2ª	78,00 1,00
24/0	36	10a	C/ MERCED, 10 10200 TRUJILLO CACERES	LOZANO PABLOS, FRANCISCO	1.347	TOT	Pastos	CHARCA 4ª PARED Y ALAMBRADA PUERTA ENTRADA 4ª	1,00 75,00 1,00
								PARED Y ALAMBRADA	86,00



EXPEDIENTE:	obr-0511029	EX-381.TRUJILLO-RUANES							
25/0	36	11	C/ CAPITAN CORTES 10200 TRUJILLO CACERES	LOZANO PABLOS, FRANCISCO	1.424	TOT	Pastos		88,00
26/0	36	8	C/ CAPITAN CORTES 10200 TRUJILLO CACERES	MARTIN ASENSIO, JUAN DE DIOS	1.145	TOT	Pastos		71,00
27/0	36	9	C/ S. JOAQUINA DE VEDRUNA 4 Pl:5, Pt:H 10001 CACERES	MARTIN ASENSIO, JUAN DE DIOS	1.190	TOT	Pastos		1,00 69,00 1,00
28/0	36	6	C/ S. JOAQUINA DE VEDRUNA, 4, Pl:5, Pt:H 10001 CACERES	DIADOSA PALACIOS, RESTITUTO	630	TOT	Pastos		38,00
29/0	36	7	C/ JUAN II, 6 10200 TRUJILLO CACERES	DIADOSA PALACIOS, RESTITUTO	687	TOT	Pastos		



EXPEDIENTE:	obr0511029	EX-381-TRUJILLO-RUANES		285	TOT	Vía de comunicación de dominio público
35/0	36	2a	POLLO ALBACETE, CRISTINA	409	TOT	Pastos
			INDEFINIDO			
36/0	37	9b	C/ ORTEGA Y GASSET, 80. Es:1, Pl:3, Pt:A 28006 MADRID HERAS MARTINEZ, FELIX	15.081	TOT	Pastos
37/0	37	8	PZ. DR. JARRIN, 14 10280 IBAHERNANDO CACERES CRUZ DIAZ, TIRSO	20	TOT	Pastos
38/0	35	18	C/OBRA 10270 CUMBRE (LA) CACERES TRIGOSO CASTRO, FCO LUIS	2.057	TOT	Pastos
			RD.S. FRANCISCO 4			
						ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 2ª 35,00 1,00
						CHARCA 2ª MALLA GANADERA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª 1,00 239,00 1,00



EXPEDIENTE:	obr0511029	EX-381.TRUJILLO-RUANES				
	10002	CACERES				
39/0	35	17	CASTRO CASTRO, PILAR Y OTROS	TOT	Pastos	58,00
				1.136		
						MALLA GANADERA 2ª
40/0	35	16a	CASTRO AVILA, CONRADO	TOT	Pastos	230,00
				5.482		
						MALLA GANADERA 2ª
41/0	37	2a	DELGADO CASERO, DIEGO Y OTROS	TOT	Pastos	217,00
				3.084		1,00
						PARED Y ALAMBRADA PUERTA ENTRADA 2ª
42/0	35	15a	CASTRO AVILA, CARLOS	TOT	Pastos	65,00
				377		
						MALLA GANADERA 2ª
43/0	37	1a	CASTRO REDONDO, FELIX	TOT	Pastos	96,00
				2.303		
						PARED Y ALAMBRADA



EXPEDIENTE:	obr0511029	EX-381. TRUJILLO-RUANES							
44/0	37	10	PZ. ESPAÑA, 10 10270 CUMBRE (L.A) CACERES DESCONOCIDO ,	440	TOT	Pastos			
45/0	35	7a	INDEFINIDO REDONDO CASERO, JUAN HDROS DE	16	TOT	Pastos	PUERTA ENTRADA 2ª	1,00	
46/0	35	6c	C/ LA CRUZ, 8 10270 CUMBRE (L.A) CACERES CASERO CASTRO, JOSE ANTONIO	23	TOT	Improductivo			
47/0	35	5d	C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 9 10270 CUMBRE (L.A) CACERES CASERO CASTRO, DIEGO	26	TOT	Pastos	PUERTA ENTRADA 2ª	1,00	
48/0	35	5c	C/ HERNAN CORTES 5 10270 CUMBRE (L.A) CACERES CASERO CASTRO, DIEGO	256	TOT	Pastos	PUERTA ENTRADA 2ª	1,00	PARED PIEDRA SECA 2ª PUERTA ENTRADA 2ª



EXPEDIENTE:	obr0511029	EX-381. TRUJILLO-RUANES						
49/0	46	4	C/ HERNAN CORTES 5 10270 CUMBRE (LA) CACERES GRANDE BAZAGO, JOSE MARIA	1.012	TEM	Encinar		
50/0	47	14d	C/ JESUS 9 10184 TORREMOCHA CACERES REGODON ALFONSO, JOSE	335 239 760	TOT SER TEM	Encinar Encinar Encinar	ALAMBRADA 2ª	45,00
51/0	47	14c	CM PERALES 92 Pl:5, Pt:D 28041 MADRID MADRID REGODON ALFONSO, JOSE	4.505 232 232	TOT SER TEM	Encinar Encinar Encinar	ALAMBRADA 2ª	467,00
52/0	47	15c	CM PERALES 92 Pl:5, Pt:D 28041 MADRID MADRID REGODON REGODON, SERGIO	2.880	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	595,00
			AVD. DOS DE MAYO 35, Pl:3 Pt:C 28912 LEGANES MADRID					



EXPEDIENTE:	obr0511029	EX-381-TRUJILLO-RUANES							
53/0	47	14b	REGODON ALFONSO, JOSE			826	TOT	Pastos	197,00
			CM PERALES 92 Pl:5 Pt:D 28041 MADRID						ALAMBRADA 2ª
54/0	47	15a	REGODON REGODON, SERGIO			9.509	TOT	Pastos	
			AVD. DOS DE MAYO 35, Pl:3 Pt:C 28912 LEGANES MADRID						
55/0	47	14a	REGODON ALFONSO, JOSE			2.108	TOT	Pastos	
			CM PERALES 92 Pl:5 Pt:D 28041 MADRID			395	SER	Pastos	
			AVD. DOS DE MAYO 35, Pl:3 Pt:C 28912 LEGANES MADRID			395	TEM	Pastos	
56/0	47	15g	REGODON REGODON, SERGIO			93	SER	Improductivo	
			CM PERALES 92 Pl:5 Pt:D 28041 MADRID						MALLA GANADERA 2ª
57/0	47	15h	REGODON REGODON, SERGIO			61	TOT	Pastos	
			AVD. DOS DE MAYO 35, Pl:3 Pt:C 28912 LEGANES MADRID						



RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-111, tramo: p.k. 23+750 a p.k. 43+360". (2010063067)

Para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de la carretera EX-111. Tramo: p.k. 23+750 a p.k. 43+360", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 11 de noviembre de 2010, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

<http://fomento.juntaex.es/secretaria/expropiaciones.html>

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 22 de diciembre de 2010. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR0511022 ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360

TÉRMINO MUNICIPAL: 610.100,00 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER EUROPA

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
1/0	2	5	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE, ZAUCE	7.751	TOT	Labor o Labradío secano	PIE OLIVAR	22,00
2/0	4	1	PZ ESPAÑA 1 06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE, ZAUCE	1.743	TOT	Eucaliptus		
3/0	3	2	PZ ESPAÑA 1 06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE, ZAUCE	10.560	TOT	Labor o Labradío secano		
4/0	2	5	PZ ESPAÑA 1 06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE, ZAUCE	509	SER	Labor o Labradío secano		
5/0	2	4	PZ ESPAÑA 1 06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO BADAJOZ BULNES GARCIA, ANTONIO	726	SER	Labor o Labradío secano		



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360			ALAMBRADA 2ª	640,00
6/0	2	7	AV DE TRUJILLO 10 10280 IBAHERNANDO CACERES BULNES GARCIA, AGUSTIN	397	SER	Labor o Labradío secano
7/0	2	6	AV RAFAELA IBARRA 35 Pl:3 Pt:A 28026 MADRID AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE, ZAUCE	883	TOT	Labor o Labradío secano
8/0	2	7	PZ ESPAÑA 1 06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO BADAJOZ BULNES GARCIA, AGUSTIN	566	TOT	Labor o Labradío secano
9/0	2	8	AV RAFAELA IBARRA 35 Pl:3 Pt:A 28026 MADRID BULNES GARCIA, AGUSTIN	2.258	TOT	Labor o Labradío secano
10/0	3	7	AV RAFAELA IBARRA 35 Pl:3 Pt:A 28026 MADRID INVERSIONES CADE SL,	1.121	TOT	Labor o Labradío secano

ALAMBRADA 2ª 297,00



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-III. TRAMO 23+750 A 43+360	1	TOT	Improductivo
11/0	3	4	1	TOT	Improductivo
		TR SAN BARTOLOME, 4 06443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ			
		BULNES IZQUIERDO, JOSE ANTONIO			
12/0	2	15	1.434	TOT	Labor o Labradío secano
		CL GENERALISIMO 36 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ			
		BULNES IZQUIERDO, JOSE ANTONIO			
13/0	3	5	5.827	TOT	Labor o Labradío secano
		CL GENERALISIMO 36 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ			
		AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE, ZAUCE			
14/0	2	17	5.073	TOT	Labor o Labradío secano
		PZ ESPAÑA 1 06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO BADAJOZ			
		AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE, ZAUCE			
15/0	19	1			
		PZ ESPAÑA 1 06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO BADAJOZ			
		AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE, ZAUCE			



EXPEDIENTE: **OBR0511022** **ACONDICIONAMIENTO EX-III. TRAMO 23+750 A 43+360**

TÉRMINO MUNICIPAL: **616.000,00** **ZALAMEA DE LA SERENA** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación		
1/0	8	27	BENITEZ BENITEZ, JACINTO	322	TOT		
2/0	8	26	CL ALEJANDRINA MORAN 16 Pl:3 Pt:IZ 28047 MADRID GIL BLAZQUEZ, AMALIA	80	TOT	ALAMBRADA 2ª	27,00
3/0	8	703	CL TUTOR 68 Pl:3 Pt:5 28008 MADRID BENITEZ AREVALO, MARIA JOSEFA	263	TOT		
4/0	8	24	CL FUENTES 20 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ TOME CARMONA, FERNANDO (HROS)	696	TOT		
5/0	27	22	CL TOLEDO 2 Pl:1 Pt:A 06008 BADAJOZ FERNANDEZ GONZALEZ, CONSUELO			PIE ENCINA	5,00



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-III. TRAMO 23+750 A 43+360		4.719	TOT	Olivos secano	PIE ENCINA	7,00
6/0	27	45	CL SANTO CRISTO 16 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ GARCIA CENTENO, DIEGO	1.302	TOT	Olivos secano		
7/0	27	93	CL AMPARO 52 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ MURILLO GUIASADO, EUGENIO	221	TOT	Olivos secano		
8/0	27	36	CL PILAR 15 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ GILGADO CENTENO, JUAN MANUEL (Y HNO	278	TOT	Olivos secano		
9/0	27	33	CL CARCABA 48 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ GONZALEZ GARCIA, AUGUSTO	1.479	TOT	Labor o Labradio secano		
10/0	27	32	CL JOSE ANTONIO 19 PI:1 Pt:1 28660 BOADILLA DEL MONTE MADRID LOPEZ-ZUAZO CENTENO, ANTONIO (HROS)					



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360	1.188	TOT	Olivos secano	PIE EUCALIPTO PIE OLIVAR PARED Y ALAMBRADA	2,00 3,00 490,00
11/0	27	26	1.023	TOT	Olivos regadio		
		CL ESPARRAGOSA 23 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ MOTIÑO LOPEZ-ZUAZO, JUAN PEDRO					
12/0	27	27	501	TOT	Labor o Labradío secano	PIE OLIVAR	1,00
		CL HUERTOS 9 Pl:2 Pt:K 13004 CIUDAD REAL CIUDAD REAL POZO MARTINEZ, JOSE					
13/0	29	200	412	TOT	Labor o Labradío secano		
		CL CARCABA 32 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ BARRERO GUIASADO, M ^o JESÚS					
14/0	29	201	309	TOT	Labor o Labradío secano		
		AVDA. DE LA FUENTE, 28 18210 PELIGROS GRANADA PAREDES HIDALGO, JUAN ANTONIO					
		AV CARRERA 56 06430 ZALAMEA DE LA SERENA					



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360				
15/0	29	202	BADAJOS PAREDES HIDALGO, JUAN ANTONIO	5.329	TOT	Olivos secano
						PIE OLIVAR
						37,00
16/0	29	203	AV CARRERA 56 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOS GARCIA PAREDES, RICARDO	1.743	TOT	Olivos secano
						PIE OLIVAR
						10,00
17/0	29	204	PZ DE LA JUSTICIA 2 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOS GARCIA GARCIA, MANUEL	1.494	TOT	Olivos secano
						PIE OLIVAR
						9,00
18/0	29	205	PZ DE LA JUSTICIA 2 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOS MURILLO BALSERA, JOSE MARIA	1.482	TOT	Olivos secano
						ALAMBRADA 2ª
						6,00
19/0	29	206	CL COCHABAMBA 11 PI:B Pt:A 28016 MADRID MADRID ESPADAS POZO, PAULA JUANA (HROS)	3.293	TOT	Olivos secano
						PIE OLIVAR
						1,00
						ALAMBRADA 2ª
						61,00
			CL SANTA AURELIA 18			



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360			
20/0	27	569	06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ BUENO CARMONA, ADELA	666 TOT	Olivos secano
					ALAMBRADA 2ª
					6,00
21/0	27	74	CL DERECHA 16 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ BUENO CARMONA, ANTONIA	1.175 TOT	Olivos secano
22/0	29	278	CL DERECHA 17 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ ESCOLAR TAMAYO, ISABEL	360 TOT	Olivos secano
23/0	27	75	CL FERIA 18 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ FERNANDEZ POZO, AMPARO	587 TOT	Olivos secano
24/0	29	279	CL ARCES Y REINOSO, 19 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ POZO BLANCO, DAVID (Y HNOS)	503 TOT	Olivos secano
			CL ISLA TABERCA, 9		



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360				
25/0	29	45224 TOLEDO SESEÑA	280	6.390	TOT	Olivos secano
		POZO BLANCO, DAVID (Y HNOS)				
						PIE EUCALIPTO PIE OLIVAR
						2,00 6,00
26/0	27	CL ISLA TABERCA, 9 45224 TOLEDO SESEÑA	76	1.058	TOT	Olivos secano
		LOPEZ ALCANTARA, EMILIANO				
						PIE OLIVAR
						1,00
27/0	29	CL COLON, 10 06430 BADAJOS ZALAMEA DE LA SERENA	281	375	TOT	Olivos secano
		ALFONSO WALIÑO, EUSEBIO (HROS)				
						PIE EUCALIPTO PIE OLIVAR
						1,00 1,00
28/0	27	CL SANTA PRISCA 26 06430 BADAJOS ZALAMEA DE LA SERENA	130	1.752	TOT	Pastos
		PAREDES ALFONSO, PASCUAL (HROS)				
29/0	29	CL NEBRIJA 24 06430 BADAJOS ZALAMEA DE LA SERENA	282	2.422	TOT	Olivos secano
		HIDALGO LOPEZ, OLEGARIO				
						PIE EUCALIPTO
						3,00



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360				
30/0	27	131	3.343	TOT	Olivos secano	70,00
		CL MARQUES 24 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ PAQUICO GIL, ANTONIO JOSE				PARED Y ALAMBRADA
31/0	29	310	1.535	TOT	Pastos	8,00 6,00
		AV CARRERA 58 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ RUEDA DELGADO, ANTONIA				PIE EUCALIPTO PIE OLIVAR
32/0	27	567	725	TOT	Olivos secano	2,00
		CL AMPARO 35 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ CALVO CALDERON, CLAUDIA				PIE OLIVAR
33/0	29	312	493	TOT	Olivos secano	569,00
		PZ DE DES ESTEPES 30 07560 S LORENZO DEL CARDESSAR BALEARES BENITEZ GRANADOS, ANTONIO (HROS)				ALAMBRADA 2ª
34/0	27	198	188	TOT	Pastos	
		CL VAHILLO 47 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ CALVO CALDERON, RAMÓN				



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360					
40/0	29	321	GP LA SALVE 11 PI:02 Pt:C 20730 AZPEITIA GUIPUZCOA BENITEZ MATA, PEDRO (HROS)	736	TOT	Pastos	ALAMBRADA 2ª 110,00
41/0	27	205	PZ LA CASILLA 2 Es:EN PI:TR 48012 BILBAO BIZKAIA	978	TOT	Pastos	ALAMBRADA 2ª 65,00
42/0	29	322	DESCONOCIDA INDEFINIDO MARTINEZ BLAZQUEZ, ARCADIO (Y OTRO	2.515	TOT	Pastos	ALAMBRADA 2ª 180,00
43/0	27	206	CL JUAN SERRANO 6 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ PIZARRO RODRIGUEZ, PAULINO (HROS)	2.686	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2ª 25,00
44/0	29	323	CL POZO 1 PI:1 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ BARRERO NUÑEZ, LEONARDO				



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360		301	TOT	Pastos	
45/0	27	207	CL ORQUIDEA 20 28980 MADRID MADRID GONZALEZ DAVILA, MANUEL	2.300	TOT	Olivos secano	134,00
46/0	29	316	CL FUENTE 52 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ GONZALEZ DAVILA, MANUEL	1.101	TOT	Olivos secano	
47/0	29	338	CL FUENTE 52 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ JIMENEZ HIDALGO, CONCEPCION (Y OTRO	1.043	TOT	Olivos secano	
48/0	29	328	CL BARRIZUELO 35 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ GONZALEZ DAVILA, MANUEL	1.226	TOT	Olivos secano	
49/0	27	209	CL FUENTE 52 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ BENITEZ CUMBRES, MARIA TERESA				ALAMBRADA 2ª



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-III.L. TRAMO 23+750 A 43+360	450	TOT	Olivos secano	
50/0	27	210 CL SEVILLA 13 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ CARMONA DAVILA, ANTONIA	776	TOT	Olivos secano	PARED Y ALAMBRADA 45,00
51/0	28	63 CL DERECHA 33 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SANTIAGO	3.366	TOT	Labor o Labradío secano	
52/0	26	1 CL S FRANCISCO 1 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SANTIAGO	6.221	TOT	Labor o Labradío secano	
53/0	25	50 CL S FRANCISCO 1 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SANTIAGO	10.431	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2ª 459,00
54/0	26	2 CL S FRANCISCO 1 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SANTIAGO				



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360		7.722	TOT	Labor o Labradío secano
55/0	25	49	CL.S FRANCISCO I 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SANTIAGO	1	SER	Improductivo
56/0	26	21	CL.S FRANCISCO I 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ SÁNCHEZ ARIAS, TEODOMIRO	956	TOT	Labor o Labradío secano
57/0	25	51	CL LORENZO GONZALE 7 28017 MADRID BARRERO GUIASADO, M^a DOLORES	2.008	TOT	Olivos secano
58/0	26	22	AVDA PRIMERO DE MAYO, 41 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ BARRERO GUIASADO, M^a DOLORES	1.801	TOT	Olivos secano
59/0	25	52	AVDA PRIMERO DE MAYO, 41 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ PIZARRO CARRASCO, FRANCISCO (HIROS)			
						ALAMBRADA 2 ^a
						529,00



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360	TOT	Labor o Labradío secano
60/0	26	CL ARGUMOSA 24 Es:IZ Pl:3 Pt:F 28012 MADRID PIZARRO CARRASCO, FRANCISCO (HROS)	1.591	Labor o Labradío secano
61/0	25	CL ARGUMOSA 24 Es:IZ Pl:3 Pt:F 28012 MADRID TOME PIZARRO, JOSE	3.285	Labor o Labradío secano
62/0	26	CL CAMINO ANCHO 7 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ TOME PIZARRO, JOSE	2.681	Labor o Labradío secano
63/0	25	CL CAMINO ANCHO 7 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ POZO BRACAMONTE, FELIX	1.076	Labor o Labradío secano
64/0	26	CL CAMINO ANCHO 7 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ POZO BRACAMONTE, FELIX	2.312	Labor o Labradío secano



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-III. TRAMO 23+750 A 43+360	837	SER	Labor o Labradío secano
65/0	25	59	1.374	TOT	Labor o Labradío secano
		CL CAMINO ANCHO 7 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ GARCÍA TAMAYO, FERNANDA (Y OTROS)			
66/0	26	30	730	TOT	Labor o Labradío secano
		CL MAGUILLA 25 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ GARCÍA TAMAYO, FERNANDA (Y OTROS)			
67/0	26	32	444	TOT	Labor o Labradío secano
		CL MAGUILLA 25 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ ,			
68/0	25	60	503	TOT	Labor o Labradío secano
		DESCONOCIDA INDEFINIDO BLAZQUEZ MATA, VENTURA			
69/0	26	33			
		SANTA AURELIA, 24 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ BLAZQUEZ MATA, VENTURA			



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-III. TRAMO 23+750 A 43+360	564	TOT	Pastos
70/0	25	63	364	TOT	Labor o Labradío secano
		SANTA AURELIA, 24 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ BARRERO HIDALGO, JUAN			
71/0	26	34	2.295	TOT	Labor o Labradío secano
		CL ARCOS 20 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ DIAZ VANCES, VALENTÍN			
72/0	25	68	1.027	TOT	Labor o Labradío secano
		AV JUAN PEREDA PIL 27 Pl:5 Pt:F 06004 BADAJOZ BADAJOZ DIAZ VANCES, VALENTÍN			
73/0	25	141	792	TOT	Labor o Labradío secano
		AV JUAN PEREDA PIL 27 Pl:5 Pt:F 06004 BADAJOZ BADAJOZ DIAZ VANCES, MANUEL			
		CL PLAZA 21 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ			



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360				
74/0	26	308	DIAZ VANCES, MANUEL	1.728	TOT	Labor o Labradío secano
			CL PLAZA 21			
			06458 VALLE DE LA SERENA			
			BADAJOZ			
75/0	25	142	DIAZ VANCES, MANUEL	783	TOT	Labor o Labradío secano
			CL PLAZA 21			ALAMBRADA 2ª
			06458 VALLE DE LA SERENA			527,00
			BADAJOZ			
76/0	26	58	GODOY VANCE, EMILIA	4.170	TOT	Labor o Labradío secano
			CL PLAZA 34			
			06458 VALLE DE LA SERENA			
			BADAJOZ			
77/0	25	111	GODOY VANCE, EMILIA	806	TOT	Labor o Labradío secano
			CL PLAZA 34			ALAMBRADA 2ª
			06458 VALLE DE LA SERENA			86,00
			BADAJOZ			
78/0	25	110	GODOY VANCE, EMILIA	618	TOT	Labor o Labradío secano
			CL PLAZA 34			ALAMBRADA 2ª
			06458 VALLE DE LA SERENA			115,00
			BADAJOZ			

**EXPEDIENTE: OBR0511022 ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360**

79/0	20	1	SÁNCHEZ GALÁN, FELIZ	532	TOT	Labor o Labradío secano	
			CL PALMA I				
			06430 ZALAMEA DE LA SERENA				
			BADAJOZ				
80/0	26	59	DIAZ VANCES, MANUEL	2.250	TOT	Labor o Labradío secano	2,00
			CL PLAZA 21				PIE OLIVAR
			06458 VALLE DE LA SERENA				
			BADAJOZ				
81/0	20	2	DAVILA DAVILA, JOSE	623	TOT	Labor o Labradío secano	
			CL DERECHA 37				PIE OLIVAR
			06430 ZALAMEA DE LA SERENA				
			BADAJOZ				
82/0	26	80	NOGALES BATIAS, JOSE	626	TOT	Labor o Labradío secano	
			CL RAMON Y CAJAL 24				
			06439 ESPARRAGOSA DE LA SERENA				
			BADAJOZ				
83/0	26	289	TRIVIÑO DAVILA, ANTONIO	288	TOT	Labor o Labradío secano	
			AVD. PRIMERO DE MAYO, 18				
			06430 ZALAMEA DE LA SERENA				
			BADAJOZ				

**EXPEDIENTE: OBR0511022 ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360**

84/0	26	9006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA, DEL G	149	TOT	Hidrografia natural (río, laguna, ...)
85/0	20	3	CL SINFORIANO MADROÑERO 12 06011 BADAJOZ BADAJOZ DAVILA DAVILA, JOSE (Y HNA.)	4.890	TOT	Labor o Labradío secano
86/0	26	81	CL DERECHA 37 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ NOGALES BASTIAS, BENITO (HIROS)	350	TOT	Labor o Labradío secano
87/0	20	4	CL HERNAN CORTES 62 06439 ESPARRAGOSA DE LA SERENA BADAJOZ DIAZ VANCES, MANUEL	472	TOT	Labor o Labradío secano
88/0	26	82	CL PLAZA 21 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ DIAZ VANCES, MANUEL	180	TOT	Labor o Labradío secano
			CL PLAZA 21 06458 VALLE DE LA SERENA			



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360							
89/0	26	83	BADAJOS DÍAZ VANCES, MANUEL	644	TOT	Otros			
90/0	20	6	CL PLAZA 21 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOS DÍAZ VANCES, MANUEL	927	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2ª	11,00	
91/0	26	84	CL PLAZA 21 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOS RODRÍGUEZ BENÍTEZ, JOSÉ MARÍA (Y HNO	665	TOT	Labor o Labradío secano			
92/0	20	7	CL CUARTEL- 20 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOS RODRÍGUEZ BENÍTEZ, JOSÉ MARÍA (Y HNO	1.782	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2ª	106,00	
93/0	20	11	CL CUARTEL- 20 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOS SANCHEZ GALÁN, FELIZ	2.046	TOT	Labor o Labradío secano			
			CL PALMA 1				PIE OLIVAR	4,00	



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360				
94/0	26	85	237	TOT	Labor o Labradío secano	
		06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ SÁNCHEZ GALÁN, FELIZ				
95/0	20	12	2.265	TOT	Labor o Labradío secano	12,00
		CL PALMA 1 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ POZO MARTÍNEZ, JOSÉ			ALAMBRADA 2ª	
96/0	26	86	954	TOT	Labor o Labradío secano	
		CL CARCABA 32 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ POZO MARTÍNEZ, JOSÉ				
97/0	20	17	1.207	TOT	Labor o Labradío secano	67,00
		CL CARCABA 32 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ GARCÍA CARMONA, ISABEL			ALAMBRADA 2ª	
98/0	26	22	534	TOT	Olivos secano	
		CL SANTA PRISCA 3 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ BARRERO GUIASADO, M ^º DOLORES				

AVDA. PRIMERO DE MAYO, 41



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360				
99/0	20	06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ GÓMEZ CORONADO, GODOY RAFAEL	18	871	TOT	Labor o Labradío secano ALAMBRADA 2ª 11,00
100/0	26	CL REYES HUERTAS 2 06460 CAMPANARIO BADAJOZ GÓMEZ CORONADO, GODOY RAFAEL	123	503	TOT	Labor o Labradío secano
101/0	20	CL REYES HUERTAS 2 06440 CAMPANARIO BADAJOZ PAREDES POZO, JOSEFA	24	1.116	TOT	Labor o Labradío secano ALAMBRADA 2ª 11,00
102/0	26	CL MONTENEGRO 27 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ PAREDES POZO, JOSEFA	125	562	TOT	Labor o Labradío secano
103/0	20	CL MONTENEGRO 27 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ BLAZQUEZ SANCHEZ, MIGUEL	25	2.835	TOT	Labor o Labradío secano ALAMBRADA 2ª 12,00
		AVDA. CARRERA 9				



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360				
104/0	26	06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ BLAZQUEZ SANCHEZ, MIGUEL	180	1.935	TOT Otros	
105/0	20	31 AVDA. CARRERA 9 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ GODOY POZO, ANTONIO	31	1.251	TOT Labor o Labradío secano	
106/0	26	181 CL DONOSO CORTES 18 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ GODOY POZO, ANTONIO	181	1.216	TOT Labor o Labradío secano	
107/0	20	32 CL DONOSO CORTES 18 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ GÓMEZ CORONADO, GODOY RAFAEL	32	4.531	TOT Labor o Labradío secano	298,00 ALAMBRADA 2ª
108/0	26	182 CL REYES HUESTAS 2 06440 CAMPANARIO BADAJOZ GÓMEZ CORONADO, GODOY RAFAEL	182	18.230	TOT Labor o Labradío secano	304,00 ALAMBRADA 2ª
		CL REYES HUESTAS 2				



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360					
109/0	26	277	06440 BADAJÓZ GARCÍA ORTIZ, MARCO (HIROS)	4.786	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2ª 263,00
110/0	26	283	CL. RODEO 23 06450 QUINTANA DE LA SERENA BADAJÓZ CARMONA DAVILA, JOSE	1	TOT	Improductivo	ALAMBRADA 2ª 26,00
111/0	26	284	CL. SANTA PRISCA 30 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJÓZ GARCÍA ORTIZ, MARCO (HIROS)	5.355	TOT	Labor o Labradío secano	PIE OLIVAR ALAMBRADA 2ª 2,00 348,00
112/0	26	276	CL. RODEO 23 06450 QUINTANA DE LA SERENA BADAJÓZ GARCÍA ORTIZ, MARCO (HIROS)	13.073	TOT	Labor o Labradío secano	PIE EUCALIPTO PIE OLIVAR ALAMBRADA 2ª 21,00 33,00 396,00
113/0	20	63	CL. RODEO 23 06450 QUINTANA DE LA SERENA BADAJÓZ GILGADO CABALLERO, AMELIA (Y OTROS	842	TOT	Olivos secano	



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360						
114/0	16	113	CL OLARRIONDO 4 Pl:05 Pt:C 20170 USURBIL GUIPUZCOA POZO CORDERO, ELENA (HROS)	1.957	TOT	Olivos secano	PARED Y ALAMBRADA	101,00
115/0	20	64	CL SOL 46 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ POZO CORDERO, ELENA (HROS)	315	TOT	Pastos	PIE EUCALIPTO PIE OLIVAR	8,00 9,00
116/0	16	114	CL SOL 46 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ GARCÍA MORENO, CONCEPCION (Y HNA)	1.758	TOT	Olivos secano	PIE EUCALIPTO PIE OLIVAR	4,00 5,00
117/0	20	65	AV MORATALAZ 166 28030 MADRID MADRID GARCÍA MORENO, CONCEPCION (Y HNA)	1.249	TOT	Olivos secano	PIE OLIVAR	1,00
118/0	16	115	AV MORATALAZ 166 28030 MADRID MADRID MARTINEZ POZO, PAULA					

**EXPEDIENTE: OBR0511022 ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360**

123/0	16	137	Perez MURILLO, FLORENCIO	716	TOT	Pastos
			CL FERIA 12			
			06430 ZALAMEA DE LA SERENA			
			BADAJOS			
124/0	20	107	Perez MURILLO, FLORENCIO	1.097	TOT	Labor o Labradío secano
			CL FERIA 12			
			06430 ZALAMEA DE LA SERENA			
			BADAJOS			
125/0	16	138	MURILLO MANOTAS, MANUEL	536	TOT	Olivos secano
			CL JOSE ANTONIO ARMONA 12 PI:BJ			
			28012 MADRID			
126/0	20	128	MURILLO MANOTAS, MANUEL	621	TOT	Olivos secano
			CL JOSE ANTONIO ARMONA 12 PI:BJ			
			28012 MADRID			
127/0	16	139	RODRÍGUEZ GALÁN, MANUEL	1.461	TOT	Olivos secano
			CL MONTENEGRO 27 PI:1			
			06430 ZALAMEA DE LA SERENA			

**EXPEDIENTE: OBR0511022 ACONDICIONAMIENTO EX-III. TRAMO 23+750 A 43+360**

128/0	20	108	BADAJOS RODRÍGUEZ GALÁN, MANUEL	1.310	TOT	Olivos secano
129/0	16	140	CL MONTENEGRO 27 PI:I 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOS SANCHEZ ARIAS, TEODOMIRO	416	TOT	Olivos secano
130/0	20	107	CL LORENZO GONZALE 7 28017 MADRID MADRID PEREZ MURILLO, FLORENCIO	1.764	TOT	Labor o Labradio secano
131/0	16	143	CL FERIA 12 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOS PEREZ MURILLO, FLORENCIO	1.319	TOT	Labor o Labradio secano
132/0	20	109	CL FERIA 12 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOS LOPEZ GONZALEZ, ZACARIAS	1.666	TOT	Olivos secano
			C/ SANTO CRISTO, 5 06430 ZALAMEA DE LA SERENA			



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360			
133/0	16	BADAJOS LOPEZ GONZALEZ, ZACARIAS	141	1.290	TOT Olivos secano
134/0	20	PZ CARRERA 3 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOS SEGADOR SALCEDO, JUAN	122	313	TOT Olivos secano
135/0	16	CL ALFARERO 8 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOS SEGADOR SALCEDO, JUAN	142	1.890	TOT Olivos secano
136/0	16	CL ALFARERO 8 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOS PEREZ MURILLO, FLORENCIO	143	1.381	TOT Labor o Labradío secano
137/0	16	CL FERIA 12 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOS PEREZ MURILLO, FLORENCIO	213	2.232	TOT Pastos
		CL FERIA 12 06430 ZALAMEA DE LA SERENA			



EXPEDIENTE:		OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360		
138/0	20	BADAJOZ			
	123	SEGADOR SALCEDO, JUAN		1.296	TOT
					Monte bajo
139/0	16	CL ALFARERO 8			
		06700 VILLANUEVA DE LA SERENA			
		BADAJOZ			
	214	PEREZ MURILLO, FLORENCIO		822	TOT
					Pastos
140/0	16	CL FERIA 12			
		06430 ZALAMEA DE LA SERENA			
		BADAJOZ			
	143	PEREZ MURILLO, FLORENCIO		10.032	TOT
					Labor o Labradío secano
141/0	20	CL FERIA 12			
		06430 ZALAMEA DE LA SERENA			
		BADAJOZ			
	124	PEREZ MURILLO, FLORENCIO		9.448	TOT
					Olivos secano
142/0	20	CL FERIA 12			
		06430 ZALAMEA DE LA SERENA			
		BADAJOZ			
	125	RODRÍGUEZ ROMERO, NATIVIDAD		2.537	TOT
					Monte bajo
		CL SANTA AURELIA 22			
					PIE OLIVAR
					2,00
					PIE EUCALIPTO
					58,00
					PIE OLIVAR
					62,00



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360			
143/0	16	06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ DRENAJES Y ENCOFRADOS, ZAMORANOS,	201	877	TOT Eucaliptus
144/0	19	38 CL PERU 8 Pl:2 28290 LAS ROZAS DE MADRID MADRID MALDONADO MANCHON, JOAQUIN	38	2.078	TOT Encinar
145/0	19	36 TR LA LUZ 7 06920 AZUAGA BADAJOZ RODRÍGUEZ ROMERO, NATIVIDAD	36	1.278	TOT Encinar
146/0	17	1 CL SANTA AURELIA 22 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ DRENAJES Y ENCOFRADOS, ZAMORANOS,	1	5.132	TOT Eucaliptus
147/0	17	2 CL PERU 8 Pl:2 28290 LAS ROZAS DE MADRID MADRID MALDONADO MANCHON, JOAQUIN (Y HNO	2	1	TOT Improductivo
		TR LA LUZ 7			PIE OLIVAR 2,00



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-III.L. TRAMO 23+750 A 43+360				
148/0	19	38	06920 AZUAGA BADAJOZ MALDONADO MANCHON, JOAQUIN (Y HNO)	5.660	TOT	Encinar
			TR LA LUZ 7 06920 AZUAGA BADAJOZ			ALAMBRADA 2ª
			1.972		TOT	Pastos
			1.178,00			ALAMBRADA 2ª
149/0	17	2	06920 AZUAGA BADAJOZ MALDONADO MANCHON, JOAQUIN (Y HNO)	1.972	TOT	Pastos
			TR LA LUZ 7 06920 AZUAGA BADAJOZ			ALAMBRADA 2ª
			3.959		TOT	Pastos
			1.180,00			ALAMBRADA 2ª
150/0	17	3	06920 AZUAGA BADAJOZ MALDONADO MANCHON, JOAQUIN (Y HNO)	3.959	TOT	Pastos
			TR LA LUZ 7 06920 AZUAGA BADAJOZ			ALAMBRADA 2ª
			1		TOT	Improductivo
151/0	19	42	06920 AZUAGA BADAJOZ MALDONADO MANCHON, JOAQUIN (Y HNO)	1	TOT	Improductivo
			TR LA LUZ 7 06920 AZUAGA BADAJOZ			ALAMBRADA 2ª
			634		TOT	Pastos
152/0	17	3	06920 AZUAGA BADAJOZ MALDONADO MANCHON, JOAQUIN (Y HNO)	634	TOT	Pastos
			TR LA LUZ 7			



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360						
153/0	17	06920 BADAJOS GONZALEZ GARCIA, ANGEL	29	671	TOT	Labor o Labradío secano		
154/0	19	CL BLAS DE OTERO 7 Pl:2 Pt:D 28100 ALCOBENDAS MADRID GONZALEZ GARCIA, ANGEL	41	6.859	TOT	Otros	ALAMBRADA 2ª	625,00
155/0	18	CL BLAS DE OTERO 7 Pl:2 Pt:D 28100 ALCOBENDAS MADRID GONZALEZ GARCIA, ANGEL	14	627	TOT	Monte bajo		
156/0	17	CL BLAS DE OTERO 7 Pl:2 Pt:D 28100 ALCOBENDAS MADRID Y NAVA CB, CENCERRILLA	4	2.996	TOT	Encinar	PIE OLIVAR	3,00
157/0	18	CL ANTONIO MOLINA 18 06610 PEÑALSORDO BADAJOS Y NAVA CB, CENCERRILLA	15	393	TOT	Monte bajo	PIE OLIVAR	2,00
		CL ANTONIO MOLINA 18						



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360							
158/0	18	06610 PEÑALSORDO BADAJÓZ TRIVIÑO PEREZ, GUILLERMO (HROS)	5.430	TOT	Monte bajo	PIE OLIVAR	1,00		
159/0	18	CL CHARNECA 16 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJÓZ TRIVIÑO PEREZ, GUILLERMO (HROS)	911	TOT	Pastos	ALAMBRADA 2ª	445,00		
160/0	18	CL CHARNECA 16 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJÓZ CENCERRILLA Y NAVA CB,	2.685	TOT	Pastos	ALAMBRADA 2ª	1.083,00		
161/0	8	CL ANTONIO MOLINA 18 06610 PEÑALSORDO BADAJÓZ BENITEZ BENITEZ, JACINTO	587	TOT	Olivos secano	PIE OLIVAR	2,00		
162/0	8	CL ALEJANDRINA MORAN 16 P1:3 P1:IZ 28047 MADRID MADRID BENITEZ AREVALO, MARIA JOSEFA	292	TOT	Olivos secano	PIE OLIVAR ALAMBRADA 2ª	4,00 33,00		



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-III. TRAMO 23+750 A 43+360						
163/0	8	25	CL FUENTES 20 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ TOME CARMONA, FERNANDO (HROS)	674	TOT	Olivos secano	PIE OLIVAR ALAMBRADA 2ª	4,00 11,00
164/0	27	46	CL TOLEDO 2 Pt:1 Pt:A 06008 BADAJOZ BADAJOZ FERNANDEZ GONZALEZ, CONSUELO	3.541	TOT	Olivos secano	PIE OLIVAR	18,00
165/0	27	44	CL SANTO CRISTO 16 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ GARCIA CENTENO, DIEGO	1.258	TOT	Olivos secano		
166/0	27	37	CL AMPARO 52 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ MURILLO GUIASADO, EUGENIO	273	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	12,00
167/0	27	35	CL PILAR 15 06430 ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ GILGADO CENTENO, JUAN MANUEL	321	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	20,00



EXPEDIENTE:	OBR0511022	ACONDICIONAMIENTO EX-111. TRAMO 23+750 A 43+360	PARED Y ALAMBRADA	107,00
173/0	27	55	62	TOT
		CL CARCABA 32		
		06430 ZALAMEA DE LA SERENA		
		BADAJOS		
		POZO MARTINEZ, JOSE		
				Olivos secano
174/0	29	199	171	TOT
		CL CARCABA 32		
		06430 ZALAMEA DE LA SERENA		
		BADAJOS		
		POZO DOBLADO, ANGEL		
				Labor o Labradio secano
		C/ BAILLO, 56		
		06430 ZALAMEA DE LA SERENA		
		BADAJOS		
				•••



RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Drenaje de la carretera EX-105, variante a Torre de Miguel Sesmero". (2010063069)

Para la ejecución de la obra: "Drenaje de la carretera EX-105, variante a Torre de Miguel Sesmero", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 17 de noviembre de 2010, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

<http://fomento.juntaex.es/secretaria/expropiaciones.html>

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 22 de diciembre de 2010. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

**RELACION DE AFECTADOS INFORMACION PÚBLICA N° 1**

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER EUROPA

EXPEDIENTE: **OBR0511058** **DRENAJE EX-105, VARIANTE A TORRE DE MIGUEL SESME**

TÉRMINO MUNICIPAL: **613.100,00** **TORRE DE MIGUEL SESMERO** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Cultivo		
1/0	7	107	EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS, ALMEND	142 155	TOT TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano		
2/0	7	104	C/ MARQUES DE PINILLO, 5 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ CARUEZO RAMOS, MARIA FRANCISCA	487 458	TOT TEM	Olivos secoano Olivos secoano	MALLA DE ROMBOS 1ª	30,00
3/0	7	151	C/ BADAJOZ, 27 06172 TORRE DE MIGUEL SESMERO BADAJOZ GARRIDO RIVERA, FRANCISCO RAMON	297 268	TOT TEM	Olivos secoano Olivos secoano		
4/0	6	9016	AVDA. EUROPA, 5 PL:2 Pt:A 06005 BADAJOZ BADAJOZ AYUNTAMIENTO TORRE DE MIGUEL, SES	19 18	TOT TEM	Improductivo Improductivo		
			PZA. ESPAÑA, 1 06172 TORRE DE MIGUEL SESMERO					



EXPEDIENTE:	OBR0511058	DRENAJE EX-105, VARIANTE A TORRE DE MIGUEL SESME				
5/0	6	1	BADAJÓZ GARCIA RICO, CARMEN	1.574 1.191	TOT TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano
6/0	6	2	C/ MARTIRES, 22 06172 TORRE DE MIGUEL SESMERO BADAJÓZ CORDERO GARCIA, ABDON	2.085 749	TOT TEM	Olivos secano Olivos secano
7/0	6	9010	AVDA EXTREMADURA, 1 06172 TORRE DE MIGUEL SESMERO BADAJÓZ AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL, S	95 24	TOT TEM	Improductivo Improductivo
8/0	6	3	PZA. ESPAÑA, 1 06172 TORRE DE MIGUEL SESMERO BADAJÓZ CORDERO GARCÍA, ABDÓN	1.319 311	TOT TEM	Olivos secano Olivos secano
9/0	6	9005	AVDA. EXTREMADURA, 1 06172 TORRE DE MIGUEL SESMERO BADAJÓZ CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL, G	141 48	TOT TEM	Improductivo Improductivo
			AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, 12 06011 BADAJÓZ BADAJÓZ			



EXPEDIENTE:	OBR0511058	DRENAJE EX-105, VARIANTE A TORRE DE MIGUEL SESME	135	TEM	Labor o labradío con frutales regadío	PARED Y ALAMBRADA	40,00
15/0	5	114	273	TOT	Labor o labradío con frutales regadío	PARED Y ALAMBRADA	40,00
		C/ HUERTO GAVILAN 06172 TORRE DE MIGUEL SESMERO BADAJOZ CATELA MOGIO, FERNANDA (Y OTRO)	647	SER	Labor o labradío con frutales regadío		
			203	TEM	Labor o labradío con frutales regadío		
16/0	5	113	114	TOT	Labor o labradío con frutales regadío	PARED Y ALAMBRADA	67,00
		C/ MARTIRES 06172 TORRE DE MIGUEL SESMERO BADAJOZ CATELA MOGIO, MARIA JOSEFA	291	SER	Labor o labradío con frutales regadío		
			99	TEM	Labor o labradío con frutales regadío		
17/0	5	112	94	TOT	Olivos secano	PARED Y ALAMBRADA	26,00
		C/ SAN ROQUE, 29 06172 TORRE DE MIGUEL SESMERO BADAJOZ FERNANDEZ LLERENA, JOSE ANTONIO	262	SER	Olivos secano		
			93	TEM	Olivos secano		
		C/ MARTIRES, 46 06172 TORRE DE MIGUEL SESMERO BADAJOZ				PARED Y ALAMBRADA	30,00



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Piensos para las distintas especies dulceacuícolas del Centro de Acuicultura y Piscifactoría de Jerte, anualidad 2011 (por lotes)". Expte.: 11N2021CA007. (2010063070)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 11N2021CA007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de piensos para las distintas especies dulceacuícolas del Centro de Acuicultura y Piscifactoría de Jerte, anualidad 2011 (por lotes).
- b) División por lotes y número:
 - N.º de lote y denominación del lote:
 - Lote 1: Pienso granulado y extruido.
 - Lote 2: Pienso extruido (tencas).
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Anualidad 2011: 70.062,79 €.

Presupuesto de licitación por lotes:

N.º DE LOTE	IMPORTE SIN IVA	TIPO DE IVA	IMPORTE DEL IVA	IMPORTE TOTAL DEL LOTE
Lote 1	49.576,45 €	8%	3.966,12 €	53.542,57 €
Lote 2	15.296,50 €	8%	1.223,72 €	16.520,22 €

Presupuesto de licitación total: 70.062,79 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada lote (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 005389/5528.

e) Telefax: 924 005380.

f) Página web: <https://contratacion.juntaextremadura.net> donde se harán públicos el resultado de las Mesas de Contratación y la adjudicación.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

C.1) Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, deben superar el 50% del total de la puntuación.

Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Fórmula A

Fórmula B (marcar la que proceda).

Fórmula B:

La puntuación obtenida por cada licitador (P_i) se obtendrá de la siguiente forma:

$$\text{Cuando : } B_i < B_{med} \Rightarrow P_i = P^* \times \frac{B_i}{B_{med}}$$

$$\text{Cuando : } B_i \geq B_{med} \Rightarrow P_i = \left[\frac{B_i - B_{max}}{B_{max} - B_{med}} \right] \times (P_{eco} - P^*) + P_{eco}$$

Donde:

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_{med} = Baja media de todas las ofertas. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

P_i = Puntos obtenidos por el licitador.

P^* = Puntos que se otorgan a la B_{med} : 35 puntos.

P_{eco} = Puntuación máxima del criterio económico: 40 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calculará el porcentaje de baja media (B_{med}) de todas las ofertas.
- b) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i).
- c) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
- d) La media de las ofertas (B_{med}) obtendrá 35 puntos (P^*).
- e) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
- f) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando las fórmulas indicadas anteriormente, distinguiendo las ofertas (B_i) por debajo de la baja media (B_{med}), de aquellas otras que la superen o igualen.

C.2) Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

Servicios adicionales a los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tales como el diagnóstico de enfermedades a través de servicios de patología microbiológica, entre otros, los cuales suponga un incremento en el rendimiento de los trabajos en los centros de producción: Hasta 20 puntos.

Para su valoración se aplicarán los siguiente criterios:

- a) Se admitirá un máximo de 4 mejoras, no valorándose ninguna mejora en aquella oferta que incluya más de 4 mejoras.
- b) Cada mejora se valorará de 0 a 5 puntos, para lo cual se tendrá en cuenta:
 - b.1. El beneficio directo que le supone a los trabajos a realizar. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos.
 - b.2. El coste económico de dicha mejora. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, aplicando la siguiente fórmula:
(Coste económico de la mejora a valorar/Máximo coste económico de las mejoras admitidas x 2).
El coste de las mejoras deberá justificarse.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto (16) día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) (teléfonos donde pueden confirmar su recepción 924 005627 y 924 005592) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.



- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <https://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación de la presente resolución serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 21 de diciembre de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Custodia nocturna y medioambiental de las dependencias de la zona de uso público del Parque Nacional de Monfragüe". Expte.: 11N4041CA013. (2010063085)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 11N4041CA013.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Custodia nocturna y medioambiental de las dependencias de la zona de uso público del Parque Nacional de Monfragüe.
- b) División por lotes y número: No procede
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Cuadro Resumen de Características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (excluido IVA): 64.922,08 €.

Importe correspondiente al IVA: 11.685,97 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 18%.

Valor estimado del contrato (excluido el IVA): El importe máximo de licitación (excluido el IVA).

Importe total (IVA incluido): 76.608,05 €.

Anualidad 2011: 76.608,05 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 005389/5521.

- e) Telefax: 924 004462.
- f) Página web: <https://contratacion.juntaextremadura.net> donde se harán públicos el resultado de las Mesas de Contratación y la adjudicación.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

C.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Los criterios de valoración automáticos incluido el precio deben superar el 50% del total de la puntuación.

Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Fórmula A

Fórmula B (marcar la que proceda).

Fórmula A:

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico: 40 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_l).
- b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

C.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

1. Mejoras sobre requisitos mínimos establecidos: 20 puntos.

Se valorará la oferta que presente mejoras técnicas de actuaciones en el desarrollo del proyecto y suponga un incremento en el rendimiento de los trabajos.

Para su valoración se aplicarán los siguientes criterios:

a) Se admitirá un máximo de cinco mejoras. No se valorará ninguna mejora en aquella oferta que incluya más de cinco mejoras.

b) Cada mejora se valorará de 0 a 4 puntos, para lo cual se tendrá en cuenta:

La oferta que presente mejoras técnicas de actuaciones en el desarrollo del proyecto, valoradas económicamente, realizadas sin coste adicional al proyecto. Siempre que las mejoras sean acordes a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se valorarán a razón de 1 punto por cada 600 euros de coste.

El coste de las mejoras deberá justificarse mediante presupuesto detallado.

2. Memoria y metodología aplicable: 15 puntos.

Se valorará el programa que los licitadores presenten para el desarrollo y gestión de este servicio y que desarrolle correctamente y en detalle las especificaciones técnicas de este contrato. En concreto, en la memoria y metodología aplicable presentada por los licitadores se valorarán entre otros aspectos:

- Programación de las actuaciones a desarrollar.
- Seguimiento y supervisión de los trabajos realizados.
- Coordinación del personal contratado.

A) Desproporcionalidad o anormalidad.

Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la Mesa de Contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, la Mesa de Contratación solicitará al licitador las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito.

Si transcurrido este plazo la Mesa de Contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la Mesa de Contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando



sea superior en más de 5 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 5 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto (16) día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) (teléfonos donde pueden confirmar su recepción 924 005627 y 924 005592) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <https://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.



A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación de la presente resolución serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 22 de diciembre de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Apoyo a tratamientos selvícolas y otros trabajos de prevención y extinción de incendios forestales". Expte.: 11N3041FR001. (2010063086)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 11N3041FR001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de apoyo a tratamientos selvícolas y otros trabajos de prevención y extinción de incendios forestales.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Cuadro Resumen de Características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total (excluido IVA): 403.100,00 €.

Importe correspondiente al IVA: 72.558,00 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 18%.

Valor estimado del contrato (excluido el IVA): El importe máximo de licitación (excluido IVA).

Importe total (IVA incluido): 475.658,00 €.

Anualidad 2011: 475.658,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 005389/5521.

e) Telefax: 924 004462.

f) Página web: <https://contratacion.juntaextremadura.net> donde se harán públicos el resultado de las Mesas de Contratación y la adjudicación.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

No obstante y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la LCSP, la empresa podrá acreditar su solvencia de manera alternativa, mediante la presentación del mismo tipo de clasificación que necesitaría para la celebración del contrato objeto del presente pliego (Grupo: M; Subgrupo: 7; Categoría: C), siempre que la misma se encuentre vigente.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

C.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Los criterios de valoración automáticos incluido el precio deben superar el 50% del total de la puntuación.

1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Fórmula A

Fórmula B (marcar la que proceda).

Fórmula B:

La puntuación obtenida por cada licitador (P_i) se obtendrá de la siguiente forma:

$$\text{Cuando : } B_i < B_{med} \Rightarrow P_i = P^* \times \frac{B_i}{B_{med}}$$

$$\text{Cuando : } B_i \geq B_{med} \Rightarrow P_i = \left[\frac{B_i - B_{max}}{B_{max} - B_{med}} \right] \times (P_{eco} - P^*) + P_{eco}$$

Donde:

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_{med} = Baja media de todas las ofertas. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

P_i = Puntos obtenidos por el licitador.

P^* = Puntos que se otorgan a la B_{med} : 35 puntos.

P_{eco} = Puntuación máxima del criterio económico: 40 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calculará el porcentaje de baja media (B_{med}) de todas las ofertas.
 - b) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i).
 - c) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
 - d) La media de las ofertas (B_{med}) obtendrá 35 puntos (P^*).
 - e) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
 - f) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando las fórmulas indicadas anteriormente, distinguiendo las ofertas (B_i) por debajo de la baja media (B_{med}), de aquellas otras que la superen o igualen.
2. Valoración por depósito de gasoil aportado (hasta 8 puntos). Se valorará con 1 punto por cada depósito de gasoil de 250 l homologado adaptado a vehículo pick up y con bomba automática eléctrica para carga, destinado a la maquinaria en campo que sea aportado al concurso por toda la duración del mismo.
- C.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

1. Memoria y metodología aplicable (hasta 25 puntos).

Se valorará la metodología, procedimientos y técnicas de ejecución de los trabajos, que los licitadores presenten para el desarrollo y gestión de este servicio, y donde han de desarrollar correctamente y en detalle las especificaciones técnicas de este contrato, en función del interés producido para la ejecución del servicio.

La valoración se llevará a cabo en base a las siguientes actuaciones relacionadas con el servicio:

- La organización y metodología en el desarrollo de los trabajos. De 0 a 5 puntos.
- La metodología y medios utilizados en la organización y control del personal. De 0 a 5 puntos.
- La formación impartida al personal. De 0 a 5 puntos.
- Los métodos y medios para el control de los trabajos realizados. De 0 a 5 puntos.
- La documentación emitida por la empresa para la Administración, partes, estallos, resúmenes, etc., acerca del trabajo realizado. De 0 a 5 puntos.

Se valorará con 0 puntos si el interés es nulo, 1 punto si el interés es muy bajo, 2 puntos si es bajo, 3 si es un interés medio, 4 puntos si es alto y 5 puntos para un interés muy alto.

2. Medidas encaminadas a la mejora en la Seguridad y Salud en los trabajos a desarrollarse (hasta 6 puntos).

3. Mejoras sobre lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 6 puntos).

En los puntos 2 y 3: Se clasificarán las mejoras ofrecidas en función del interés que tengan para el servicio a contratar, aplicándose un factor de corrección a cada grupo (interés alto 1; interés medio 0,6; interés bajo 0,3), que multiplicará el coste justificativo de cada una de las mejoras, obteniendo así la cifra que puntuará hasta la valoración máxima de cada epígrafe definida en el pliego, y a la oferta de las mejoras que obtenga el mayor importe se le dará una puntuación de 6, valorándose el resto de manera proporcional.

Las mejoras deberán tener relación directa con el objeto del contrato, suponiendo un incremento en el rendimiento de los trabajos o mejora en los resultados de los mismos y deberán ir debidamente valoradas y justificadas.

Nota: Todas las mejoras deberán ir debidamente valoradas y justificadas.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto (16) día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) (teléfono donde pueden confirmar su recepción 924 005468) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <https://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural "Europa invierte en las zonas rurales" (P.D.R. Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63%.

Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 226 Ayudas recup. pot. forestal y med. preventivas.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación de la presente resolución serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 22 de diciembre de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010 sobre acuerdo de inicio y exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde del monte de utilidad pública n.º 27, denominado "Los Robledillos", en el término municipal de Helechosa de los Montes, de las líneas abiertas en primera fase. (2010084427)

Acordado por el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, con fecha 12 de mayo de 2010, el inicio del procedimiento de deslinde del monte "Los Robledillos" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública n.º 27, ubicado en el término municipal de Helechosa de los Montes.

Habiéndose procedido al amojonamiento provisional del monte en primera fase, quedaron abiertas las líneas del monte comprendidas entre los piquetes 14 y 18.

De conformidad con lo previsto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se hace público, para el general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde del monte darán comienzo el 31 de marzo de 2011 a las 11 horas, siendo el punto de encuentro el Aserradero/Casa Los Robledillos, en el p.k. 4,5 de la carretera que une Helechosa de los Montes con la Presa del Cíjara, y serán efectuadas por el Ingeniero Operador D. Fernando Gamero Guerrero.

Quienes no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo no podrán después formular reclamaciones contra el mismo.

Durante el plazo de 45 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad en el monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes dirigidos a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ctra. San Vicente, n.º 3, de la localidad de Badajoz, y a su vez, a través de los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuesta Personalizada, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada. Apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de cumplir eficazmente con el derecho reconocido a los ciudadanos en el artículo 35, apartado c), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos podrán acompañar una copia de los documentos que presenten. Dicha copia, previo cotejo con el original, será remitida al órgano destinatario devolviéndose el original al ciudadano.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su



paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre la titularidad, deberá ser comunicado a esta Consejería, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Se acompaña como Anexo al presente anuncio listado de interesados y/o afectados de dicho expediente.

Mérida, a 9 de diciembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES CON EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 27,
LOS ROBLEDILLOS, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HELECHOSA DE LOS MONTES

POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DNI
27	563	Julio Pablo Paramio Guijarro	76.242.349-V

• • •

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia y vista del expediente en el procedimiento de deslinde del monte público n.ºs 36 y 37, denominado "Arrazauces", en los términos municipales de Quintana de la Serena y Valle de la Serena. (2010084451)

Recibido en esta Dirección General el expediente de deslinde del monte "Arrazauces", n.ºs 36 y 37 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, sito en los términos municipales de Quintana de la Serena y Valle de la Serena y propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace saber que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 120 y 121 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes, se abre periodo de vista y trámite de audiencia del expediente durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este Anuncio en el DOE, para que pueda ser examinado por los interesados en las dependencias de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ctra. San Vicente, 3, 06071 de Badajoz, y en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, Plaza de España, 3, o



en el Ayuntamiento de Valle de la Serena, Plaza de España, 1, admitiéndose las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación, por otro periodo de quince días hábiles.

Sólo pueden presentar reclamaciones contra él quienes hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

Las reclamaciones sobre propiedad sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo estipulado en el artículo 97 del Reglamento de Montes (cuarenta y cinco días desde la publicación del anuncio de inicio de operaciones) y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Mérida, a 15 de diciembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES Y AFECTADOS EN EL DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.ºS 36 y 37, ARRAZAUCES, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DNI / CIF
QUINTANA DE LA SERENA	2	8	AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO	P0602800E
QUINTANA DE LA SERENA	2	8	AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA	P0610900C
QUINTANA DE LA SERENA	2	8	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA	P0614600E
QUINTANA DE LA SERENA	3	3	AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO	P0602800E
QUINTANA DE LA SERENA	3	3	AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA	P0610900C
QUINTANA DE LA SERENA	3	3	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA	P0614600E
QUINTANA DE LA SERENA	3	283	RODRIGUEZ MURILLO BENITO	53262095Y
QUINTANA DE LA SERENA	3	4	SANCHEZ CARRASCO CLAUDIO	08576757B
QUINTANA DE LA SERENA	11	403	FERNANDEZ HIDALGO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	08571407C
QUINTANA DE LA SERENA	2	9	FERNANDEZ HIDALGO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	08571407C
QUINTANA DE LA SERENA	2	3	ISABEL CARRASCO JUAN DE DIOS	
QUINTANA DE LA SERENA	2	10	FERNANDEZ HIDALGO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	08571407C
QUINTANA DE LA SERENA	2	12	AGROPECUARIA LOS VUELOS SL	B06453864
VALLE DE LA SERENA	16	5	AGROPECUARIA LOS VUELOS SL	B06453864
VALLE DE LA SERENA	16	1004	AGROPECUARIA LOS VUELOS SL	B06453864
VALLE DE LA SERENA	16	2004	AGROPECUARIA LOS VUELOS SL	B06453864
VALLE DE LA SERENA	16	2	AGROPECUARIA LOS VUELOS SL	B06453864
LA HABA	19	24	GARCIA MENA EDUARDO Y OTROS	09151759J
LA HABA	19	20	DAZA CABANILLAS FAVIANO Y OTROS	08610126F
LA HABA	19	22	DAZA CABANILLAS FAVIANO Y OTROS	08610126F



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010 sobre notificación del expediente n.º 145/1006, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2010084424)

Intentada, por parte de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, la localización de D.^a Nuria Nchaso Ikoka, no se ha podido practicar la notificación en relación con el expediente de protección de menores número 145/1006, por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en el Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo en Cáceres, Plaza de Hernán Cortés, 1, o bien contactar por teléfono en los números 927 004356 o 927 004355, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Mérida, a 14 de diciembre de 2010. La Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.

• • •

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010 sobre notificación del expediente n.º 357/1007, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2010084434)

Intentada, por parte de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, la localización de D.^a Asmahane Nasri Harrasi, no se ha podido practicar la notificación en relación con el expediente de protección de menores número 357/1007, por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en el Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo en Cáceres, Plaza de Hernán Cortés, 1, o bien contactar por teléfono en los números 927 004315 o 927 004352, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Mérida, a 15 de diciembre de 2010. La Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.

• • •



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres (productos congelados, verduras congeladas y grasas comestibles) para el Área de Salud".

Expte.: CS/01/1110059310/10/PA. (2010063056)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1110059310/10/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de víveres productos congelados, verduras congeladas y grasas comestibles, para el Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Según Pliego.
- c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (sin IVA): 155.154,72 euros.

Importe de IVA (8%): 10.344,93 euros.

Importe total: 165.499,65 euros.

Extensión total del contrato incluida prórroga: 310.309,44 euros sin IVA (en caso de que proceda).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de licitación (IVA excluido).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8, 3.ª Planta.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.



- d) Teléfono: 924 218192.
- e) Fax: 924 248284.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 10/01/2011 hasta las 23,59.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3.ª Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
 - Si el único criterio de valoración es el precio: 15 días desde la apertura de la proposición económica.
 - Si hay más de un criterio: 2 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante, en la dirección señalada en el apartado siguiente.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 13 de diciembre de 2010. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 16/06/2010 (DOE n.º 124, de 30/06/2010), EMILIO DOBLARÉ CASTELLANO.



RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres (agua, refrescos, zumos, infusiones, condimentos y otros) para el Área de Salud". Expte.: CS/01/1110058332/10/PA. (2010063057)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1110058332/10/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de víveres agua, refrescos, zumos, infusiones, condimentos y otros, para el Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Según Pliego.
- c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (sin IVA): 107.288,82 euros.

Importe de IVA (8%): 8.814,82 euros.

Importe total: 116.103,64 euros.

Extensión total del contrato incluida prórroga: 214.577,64 euros sin IVA (en caso de que proceda).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de licitación (IVA excluido).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8, 3.ª Planta.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Teléfono: 924 218192.
- e) Fax: 924 248284.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 11/01/2011 hasta las 23,59.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3.ª Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
 - Si el único criterio de valoración es el precio: 15 días desde la apertura de la proposición económica.
 - Si hay más de un criterio: 2 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante, en la dirección señalada en el apartado siguiente.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 13 de diciembre de 2010. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 16/06/2010 (DOE n.º 124, de 30/06/2010), EMILIO DOBLARÉ CASTELLANO.

• • •



RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres (pescado fresco y congelado) para el Área de Salud". Expte.: CS/01/1110058193/10/PA. (2010063058)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1110058193/10/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de víveres pescado fresco y congelado, para el Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Según Pliego.
- c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (sin IVA): 234.968,40 euros.

Importe de IVA (8%): 18.791,09 euros.

Importe total: 253.679,74 euros.

Extensión total del contrato incluida prórroga: 469.936,80 euros sin IVA (en caso de que proceda).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de licitación (IVA excluido).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8, 3.ª Planta.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Teléfono: 924 218192.
- e) Fax: 924 248284.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 10/01/2011 hasta las 23,59.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3.ª Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
 - Si el único criterio de valoración es el precio: 15 días desde la apertura de la proposición económica.
 - Si hay más de un criterio: 2 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante, en la dirección señalada en el apartado siguiente.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 13 de diciembre de 2010. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 16/06/2010 (DOE n.º 124, de 30/06/2010), EMILIO DOBLARÉ CASTELLANO.

• • •



RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Productos reactivos de análisis clínicos para el Servicio de Hematológica del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para los ejercicios 2011 y 2012".

Expte.: CS/07/1110058295/10/PA. (2010063053)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1110058295/10/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos reactivos de análisis clínicos para el Servicio de Hematológica del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, para los ejercicios 2011 y 2012.
- b) División por lotes y numero: Según se determina en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: 2011 y 2012.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Ordinaria.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (sin IVA): 176.176,92 euros.
Importe de IVA: 14.094,14 euros.
Importe total: 190.271,06 euros.
Valor estimado del contrato: 190.271,06 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Hospital Virgen del Puerto.
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.



- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Teléfono: 927 428351.
- e) Fax: 927 428331.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el DOE. Cuando el último día del plazo, sea inhábil o sábado se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Hospital Virgen del Puerto.
 - 2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: Ver Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Fecha de apertura de la documentación:
 - Sobre "1" Documentación administrativa, será publicada con antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>
 - Sobre "2" Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor", será publicada con antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Hora: Las Mesas de Contratación se constituirán a la 10,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La fecha y hora de la Mesa pública para la apertura del Sobre 3 "Criterios de adjudicación cuya valoración es automática" será publicada con antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

**11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

La fecha y hora de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

12.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Plasencia, a 17 de diciembre de 2010. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, BELÉN SÁNCHEZ MONTERO.

• • •

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Material auxiliar de cobertura quirúrgica desechable con destino a la Gerencia del Área de Salud de Cáceres". Expte.: CS/05/1110053146/10/PA. (2010084485)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1110053146/10/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contrato de suministro de material auxiliar de cobertura quirúrgica desechable con destino a la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: 29 lotes.
- d) Lugar de entrega: En los centros que figuran en los pliegos.
- e) Plazo de entrega: El especificado en el contrato y en los pliegos.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.



- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

- Importe (sin IVA): 358.915,98 euros.
- Importe de IVA (8%): 28.713,28 euros.
- Importe total (IVA incluido): 387.629,26 euros.

5.- GARANTÍA:

- Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Teléfono: 927 256196.
- e) Fax: 927 256460.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

- Los que se establecen en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 24 de enero de 2011 hasta las 14,00 horas.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará en el Perfil del Contratante.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- Financiación de la Comunidad Autónoma.

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

- La fecha de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>), a partir de la fecha de apertura de las ofertas económicas.

**12.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Serán abonados por los adjudicatarios.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

14 de diciembre de 2010.

14.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

www.pliegos-publicos.com

Cáceres, a 15 de diciembre de 2010. La Gerente del Área de Salud de Cáceres (P.D. Resolución de 16/06/2010 del SES, DOE n.º 124, de 30/06/2010), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal OD-01/2010. (2010084461)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 15 de noviembre de 2010, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal OD-01/2010, consistente en la alteración del uso pormenorizado de una porción de la Manzana 03.2, del Área de Protección, APR-1, del Núcleo Urbano Rural, NUR-6, Sagrajas, para posibilitar la implantación de un nuevo consultorio médico al ser insuficientes las actuales instalaciones. Asimismo acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación puntual, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo, para su consulta pública.

Badajoz, a 7 de diciembre de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010 sobre aprobación de las bases para la contratación de una plaza de peón de limpieza viaria, mediante el sistema de concurso-oposición. (2010084462)

Por Resolución de la Alcaldía, de 10/12/2010, se aprobó la contratación de una plaza de peón de limpieza viaria en régimen fijo, mediante el sistema de concurso-oposición.



El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Hervás, a 13 de diciembre de 2010. El Alcalde, SERGIO PÉREZ MARTÍN.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010 sobre nombramiento de funcionarias de carrera. (2010084455)

Por esta Alcaldía se han dictado las siguientes resoluciones:

Resolución n.º 1020/2010, de 14 de octubre, nombrando a la aspirante que se relaciona a continuación funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Servicios Auxiliares, Grupo de Titulación E, denominada Ordenanza, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009:

D.ª Rosa María Flores Valenzuela. DNI: 79.259.672-Q.

Resolución n.º 1069/2010, de 29 de octubre, nombrando a la aspirante que se relaciona a continuación funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de Titulación C2, denominada Auxiliar Administrativo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009:

D.ª Mónica Raposo Llano. DNI: 02.884.190-J.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma.

Así lo firmo y hago saber.

Villafranca de los Barros, a 15 de diciembre de 2010. El Alcalde-Presidente, RAMÓN ROPE-RO MANCERA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net